



Birrete del infante.



Detalle del Birrete.

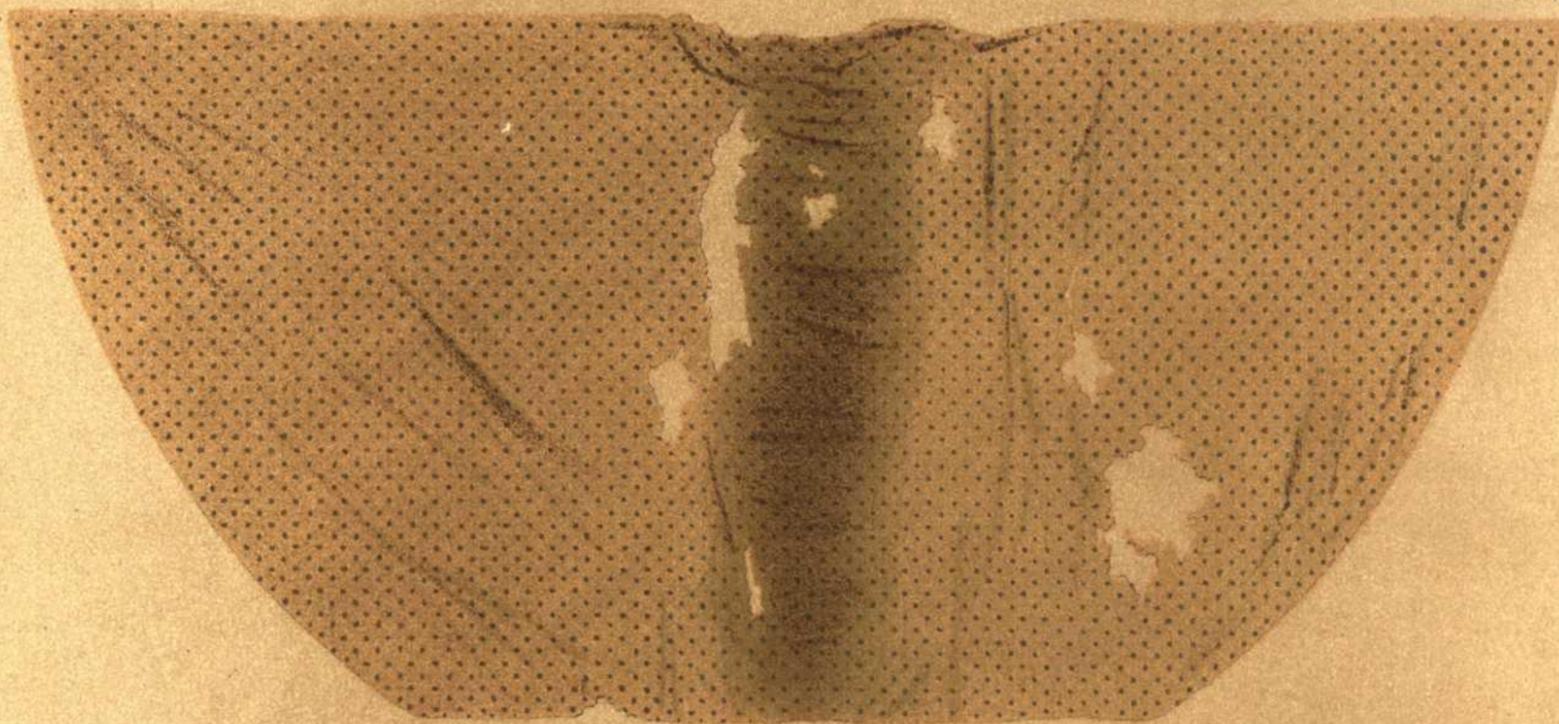


Detalle de la orla y de la inscripcion arábica del manto.

بركة



3<sup>m</sup> 27



Corte del manto.



Detalles del manto y de la ajaba.



الملك لله

Inscripciones que se hallan en otro fragmento de tela.



Corte de la ajaba.

1<sup>m</sup> 38

RESTOS DEL TRAGE DEL INFANTE D. FELIPE,

hijo de Fernando III el Santo.  
(MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL)

t. 1247576

R. 154781

# RESTOS DEL TRAJE

DEL

# INFANTE DON FELIPE,

HIJO DE FERNANDO III, EL SANTO,

EXTRAIDOS DE SU SEPULCRO DE VILLALCÁZAR DE SIRGA

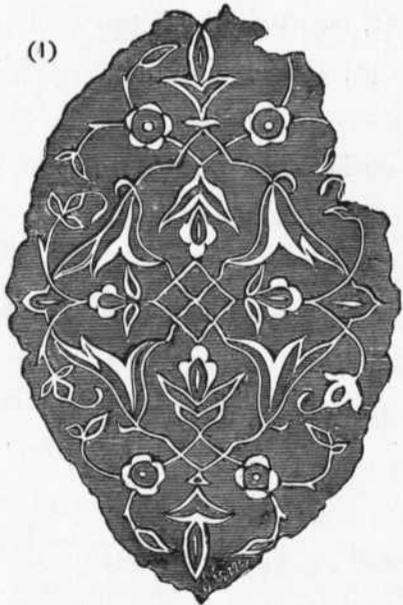
Y CONSERVADOS EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL;

POR

DON RODRIGO AMADOR DE LOS RIOS Y VILLALTA,

Doctor en Filosofía y Letras, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Catedrático auxiliar, que ha sido, de la Universidad Central, etc.

## I.



Entre los varios objetos que enriquecen las ya selectas colecciones del *Museo Arqueológico Nacional*, y muy especialmente la de la *Sala* destinada en el Establecimiento científico memorado, á los productos de las artes y de las industrias mahometanas y mudejares, figuran en primer término, despertando la general atención, los RESTOS DEL TRAJE DEL INFANTE DE CASTILLA DON FELIPE, cuyo estudio pretendemos en la presente *Monografía*. No es, por cierto, la empresa que acometemos, de suyo tan fácil y hacedera que no ofrezca serias contradicciones, no ya sólo por la importancia con que realmente se manifiestan todas y cada una de las cuestiones que surgen espontáneas del asunto, sino también por la rareza en nuestros Museos de objetos análogos, de cuya meditada comparación pudieran deducirse aquellas útiles enseñanzas, imprescindibles de todo punto para hacer en algún modo fructuosa nuestra tarea, al trazar

estas líneas, y más aún por la escasez de noticias que, respecto de las industrias españolas en la Edad-media, guardan por lo general cuantos autores pudieran ser consultados al intento.

Porque si bien es verdad que no anduvieron nuestros legisladores grandemente rehacios así en las *Ordenanzas* para el regimiento y gobierno de las poblaciones, como en otras disposiciones relativas á las industrias españolas—que habían de dar más tarde origen á las famosas leyes suntuarias del siglo xvii,—en hacer mención de los productos de aquéllas, no lo es ménos que por su contexto, ni puede formarse juicio exacto é individual de las diversas manufacturas á que hacen referencia, ni ménos aún puede deducirse de su letra nada de lo que se relaciona con la forma

(1) Este adorno es copia exacta del que, estampado sobre taflete rojo, ocupa el centro de la cubierta de un códice árabe de Ben-Aljatib, perteneciente al distinguido orientalista Sr. D. Pascual Gayángos.

de los trajes, en que los precitados productos se emplearon. Y como quiera que son ambas nociones de singular trascendencia, tratándose del estudio de los RESTOS DEL TRAJE del Infante arriba mencionado, no se ocultarán á los ilustrados lectores del MUSEO ESPAÑOL DE ANTIGÜEDADES las dificultades con que luchamos al dedicarnos á dar principio al modesto ensayo que ofrecemos en punto tan arriesgado de la moderna ciencia arqueológica.

Contribuye en mucha parte á alentar nuestras fuerzas la circunstancia reparable de que habiendo sido hallados los RESTOS á que aludimos dentro de los sepulcros que en la parroquia de Villalcázar de Sirga, en la provincia de Palencia, se suponía encerraban los cuerpos incorruptos del Infante don Felipe y de su segunda mujer doña Leonor Ruiz de Castro, no parece sino muy probable que fueran reliquias de los trajes con que hubieron de ser vestidos los cadáveres de uno y otra, al recibir honrosa sepultura en aquel templo, circunscribiéndose con estos antecedentes y los que ministran algunas de las prendas conservadas, el campo de nuestra observacion, pues habrá de limitarse al último tercio de la XIII.<sup>a</sup> centuria, época en la cual dejó de existir el hermano de don Alfonso X el Sabio. Pero aunque esto sea así, no por eso se amenguan las dificultades que crecen y se reproducen singularmente con el exámen de los RESTOS DEL TRAJE, ya al considerar la naturaleza del tejido en que fué labrado, ya al estudiar el dibujo que ostentan aquéllos y ya tambien atendiendo á los trozos conservados, algunos de los cuales no dan razon, por cierto, muy segura de la prenda de que formaron parte, y ménos aún si pudo ser del uso de don Felipe ó del de su esposa.

De cualquier modo que sea, pues estas han de ser cuestiones que nos proponemos estudiar en la presente *Monografía*, no llevarán á mal nuestros benévolos lectores que ántes de plantearlas y para mayor ilustracion de nuestro trabajo, no sin temor acometido, hagamos en este sitio menuda relacion de las partes de que se componen en la actualidad los RESTOS DEL TRAJE DEL INFANTE DON FELIPE, cuya enumeracion es en realidad de verdad sobrado interesante.

A quince ascienden, en efecto, los restos aludidos, entre los cuales merece sin disputa lugar de preferencia, no sólo por el excelente estado de conservacion en que se encuentra, sino por la riqueza del tejido y la peregrinidad de las labores que le adornan, un magnífico *Manto* de brocado de seda y oro que mide en su totalidad 2<sup>m</sup>,84 de ancho por 1<sup>m</sup>,52 de alto. El lapso del tiempo, la humedad del sitio en que permaneció hasta el momento de ser extraído del sepulcro de Villalcázar de Sirga, y la del cadáver, han oscurecido grandemente el brillo así del oro como de las sedas que forman su tejido, cuyos colores blanco, azul, amarillo y rojo, no resaltan ya cual hubieron de resaltar primitivamente, ni producen el efecto á que aspiró sin duda el fabricante, si bien dominando el rojo, puede aún distinguirse el dibujo, que trae involuntariamente á la memoria el recuerdo de aquellas preciadas labores de yesería que cubren los muros de la fantástica Alhambra de Granada. Lleva en la parte inferior una fimbria ajedrezada de amarillo, blanco y rojo, que mide 14 milímetros de ancho, y próximas á ella hácese asimismo dos franjas inmediatas la una á la otra de 0<sup>m</sup>,4'5" de ancha, donde sobre fondo de oro y en caracteres cúficos ornamentales de gallarda traza, tejidos con seda amarilla y perfilados de rojo, se lee de izquierda á derecha y viceversa formando grupos de dos en dos palabras, una en el sentido natural y otra en el contrario, la voz

## بركة

### BENDICION.

La disposicion en que este vocablo se halla escrito, que no es por cierto nueva en la escritura monumental de árabes ni mudejares, produce, sin embargo, cierta confusion á primera vista, ocasionada por la excesiva altura que los artífices dieron al ب (ب); pues juntándose los dos ب de las dos palabras, trazadas la una de izquierda á derecha y la otra de derecha á izquierda, segun queda insinuado, parecen formar el artículo ال, que unido á los restantes signos, dan por resultado la palabra البركة *la pureza*, error en que incurrimos al dar á conocer por vez primera las inscripciones que se ostentan en los RESTOS DEL TRAJE DEL INFANTE DON FELIPE (1). Estudiados con mayor atencion los indicados signos, no dejan ya lugar á duda alguna, siendo por el contrario de frecuente uso y aplicacion la voz

(1) Véanse las referidas incipciones en la *Conclusion* que termina nuestras *Inscripciones árabes de Sevilla*, pág. 254.

copiada arriba, así entre árabes cual mudejares, según testifican no ya sólo, respecto de los primeros, el fastuoso palacio de los Al-Ahmares, y respecto de los segundos, el Alcázar erigido por don Pedro en la ciudad del Bétis, sino otros edificios de la misma Sevilla, de Toledo, Leon y Granada, mientras que no se encuentra la otra empleada con la misma independencia y aislamiento en ningún monumento mudejár ni musulime, circunstancia que contribuye poderosamente á fijar la lectura de los signos que en ambas franjas resplandecen.

Ocupa el segundo lugar entre los fragmentos hallados en Villalcázar de Sirga, un trozo del mismo brocado que mide 0<sup>m</sup>,44 de largo por 0<sup>m</sup>,17 de ancho, dándose en él las circunstancias notadas ya en el *Manto* tal cual queda descrito, y leyéndose en las franjas inmediatas la palabra بركة, escrita en igual disposición y forma, razón por la cual es de presumir correspondiese á uno de los extremos del *Manto* referido, de lo que persuade su figura, autorizando el supuesto de ser una de las nesgas del mismo.

Un fragmento de *ricomás* de 0<sup>m</sup>,45 de longitud por 0<sup>m</sup>,36 de ancho, ya por muchas partes destruido, se cuenta en tercer término, ofreciéndose en su extensión ricamente exornado por varias franjas de muy singular dibujo y no dudosa procedencia, según tendremos ocasión de notar adelante, en los cuales resaltan con el oro las sedas de los más vivos matices, ya amortiguados, blancas, azules, rojas, verdes y amarillas, graciosa y artísticamente combinadas. Merecen fijar nuestra atención cuatro de las franjas aludidas, en dos de las cuales, que son la primera y la segunda, se lee sobre fondo azul labrado, escrito en caracteres africanos tejidos con seda roja y repetida de derecha á izquierda gran número de veces en la primera, mientras que en la segunda se muestra escrita de izquierda á derecha, la oración siguiente tan vulgar entre mahometanos y mudejares:

الملك لله

EL IMPERIO [DE TODAS LAS COSAS CORRESPONDE] Á ALLÁH.

En iguales condiciones, si bien escrita siempre de derecha á izquierda ó sea en el sentido natural, muéstrase en la tercera y cuarta de las franjas referidas, trazada asimismo en caracteres africanos rojos sobre fondo azul labrado, la no ménos vulgar frase de:

الحمد لله

LOOR Á ALLÁH,

con la que acostumbraron muchas veces los musulimes á encabezar sus oraciones, y frecuentemente se halla al principio y como fórmula inicial de todas ó la mayor parte de las inscripciones sepulcrales de Tremecén, dadas recientemente á la estampa, como se encuentra al comienzo de la Sura I del *Korán*, al final de varias inscripciones encomiásticas y aún religiosas de la Alhambra y del Alcázar de Sevilla, y formando parte integrante de la siguiente oración, que se mira reproducida multitud de veces en caracteres cúficos y mogrebíes ó africanos, entre las labores de yesería del palacio de los Al-Ahmares:

الحمد لله علي نعمة الاسلام

LOOR Á ALLÁH POR EL BENEFICIO DEL ISLAM,

modificada convenientemente por los mudejares en estos términos:

الحمد لله علي نعمه

LOOR Á ALLÁH POR SUS BENEFICIOS,

forma en que se ostenta en los adulterados tarbeas del palacio de don Pedro I de Castilla, según procuramos notar antes de ahora (1). Ocurre asimismo descubrir aquella vulgar frase en los edificios mahometanos en forma de invo-

(1) Véanse al propósito nuestras *Inscripciones árabes de Sevilla*.

cacion, cual sucede precisamente en el fragmento de que tratamos, si bien expresándose en ella el dogma fundamental de islamismo, diciendo al efecto:

الحمد لله وحده

LOOR Á ALLÁH ÚNICO,

ejemplo que se da con repeticion en los muros de la Alhambra granadina.

Despertando muy singular interés, figura en cuarto lugar un *birrete*, preciosa y delicadamente bordado sobre lienzo, el cual hubo de pertenecer sin duda alguna al traje en que fué sepultado el Infante don Felipe. Resaltan en él con efecto, tres órdenes de medallones, en los cuales se ofrecen alternando el castillo de tres torres que se observa en varios objetos pertenecientes á la misma época, y propios del rey don Alfonso X, en representacion de la casa paterna, y el águila imperial, que alude al linaje de doña Beatriz de Suevia, como hija del emperador de Alemania. Hállanse los castillos bordados de realce en oro, ya por extremo oxidado, sobre fondo de seda roja, que ha perdido el brillante matiz con que hubo de mostrarse en otros tiempos, miéntras que en las águilas imperiales ántes citadas, aparece ya en la actualidad la seda de un color indefinible, aunque pudiera muy bien haber sido grana, destacándose sobre un fondo bordado de hilillo de oro como los castillos. Ocupa los intersticios que forman los medallones referidos, una labor de lazos, bordados asimismo de hilillo de oro, la cual hubo de resaltar sobre cierto fondo, acaso azul, por más que al presente parezca verdoso, ocurriendo en muchas ocasiones que el bordado ha desaparecido, dejando así al descubierto el lienzo sobre el cual se halla trabajada obra tan peregrina de las artes industriales en el siglo XIII. Enlaza la parte superior ó corona de este curioso *birrete* á la inferior, un grueso cordón de oro ya por extremo deteriorado, mostrándose en la corona mencionada la misma decoracion de que se ha hecho mérito.

No es á la verdad menor, en nuestro juicio, el interés con que convida en la investigacion arqueológica un trozo de brocado, cuya hechura parece autorizar la sospecha de que hubo acaso de corresponder á alguna de las prendas del mencionado Infante (1). Mide 1<sup>m</sup>,41 de longitud por 0<sup>m</sup>,38 de ancho en la parte inferior ó falda, y hállase profusamente enriquecido de muy preciada labor de tracería, en la cual, si bien harto deslucido por desgracia, alternan con el oro, prodigado en este fragmento como en los anteriores, ricas sedas matizadas de azul y de amarillo, á lo que puede colegirse, dado el estado en que ha venido en nuestros días, dominando siempre el color azulado. El desarrollo y combinacion de los trazos geométricos, que tanta preponderancia alcanzaron ya en aquellos tiempos entre musulimes y mudejares para toda suerte de exornos, y constituyen la decoracion general del presente fragmento, forma varios recuadros, resaltando en el centro de los mayores flores octofólias, cuyas hojas se figuran por hiliillos de oro que dibujan el contorno, y á cuyo borde corren un filete de seda amarilla y otro de seda azul, que producen el mejor efecto.

Midiendo 0<sup>m</sup>,55 de longitud por 0<sup>m</sup>,13 de ancho, cuéntase en el sexto lugar un fragmento formado por dos cintas rizadas, de seda blanca, que recorren las orillas de otro fragmento de tul, tambien de fina seda, con el cual se encuentran tejidas, advirtiéndose en él y separadas entre sí ocho ó nueve milímetros próximamente, varias franjas trasversales de hilillo de plata y sedas de vivos colores azules y encarnados. Hacen presumir estas circunstancias que el indicado resto pudo corresponder quizás á un traje de mujer, constituyendo acaso la *gola* del mismo, supuesto que no juzgamos exento de verosimilitud, por más que sea sobrado difícil acertar al presente y sin error, el oficio

(1) Era ésta la *aljuba* (الجبّة) usada así por los castellanos como por los árabes de todos los tiempos,—cual acredita respecto de estos últimos Mr. Dozy en su *Dictionnaire détaillé des noms des vêtements chez les arabes*, pág. 107 y siguientes,—vestido de que hallamos hecha mencion en las escrituras y crónicas nacionales, ordenamientos y leyes suntuarias, dando origen á la industria de los *aljubeteros* de que hablan las famosas *Ordenanzas de Sevilla* (IIª parte, fól. 163 vuelto y siguientes). Era la *aljuba*, *chupa*, *jubon* y *guibbet*, pues bajo todas estas formas de la palabra arábica fué conocida, una especie de túnica ceñida de la cintura, y de faldas parecidas á las de las modernas levitas, aunque de poco vuelo, las cuales no pasaban de la rodilla; se abotonaba por delante, y tenía mangas generalmente anchas, segun se deduce de la *Crónica de don Alfonso XI*, donde se lee, por ejemplo, refiriendo la muerte que recibió Abú-l-Gualid Ismail I, quinto rey de la dinastía Nassrita, que «estando [el rey] en » el Alhambra, venieron y Mahomad, hijo del Arrayaz de Algecira, et su hermano, et su fijo, et llevaron sendos cuchiellos en las mangas de las » *aljubas*, etc.» (Cap. LV, edic. de Rivadeneyra).

que en las prendas de que fueron parte los RESTOS que vamos á estudiar, hicieron cada uno de los fragmentos custodiados hoy en los Salones del *Museo Arqueológico Nacional*, y que motivan el presente ensayo.

En perfecto estado de general conservacion y como testimonio elocuentísimo del singular desarrollo alcanzado por la industria textil en nuestro suelo durante la Edad-media, muéstrase por fortuna, el séptimo fragmento, que tiene 0<sup>m</sup>,44 de longitud por 0<sup>m</sup>,42 de ancho. Tejido con finisimas hebras de rica seda blanca que han triunfado del peso de los siglos, á que nada resiste, y forman una gasa trasparente y ligera, parece haber sido parte este fragmento de un velo de mujer, supuesto no improbable del todo, á juzgar por las manchas, ya negras, y al parecer de sangre, que se advierten en algunos sitios y aún ciertas huellas sangrientas de aquellos pequeños animales nacidos de las cenizas humanas y con ellas alimentados. Surcan en el sentido de su mayor dimension tan interesante muestra de la industria fabril española, dos leves cenefas tejidas con hilillo de oro y sedas azul y roja alternativamente, subsistiendo todavía en algunos sitios las orillas de seda azul, sin matiz y sin brillo al presente, cosa que no acontece por cierto con las hebras de seda roja que figuran en las cenefas antedichas.

De menor importancia y más difícil para intentar la determinacion de su probable empleo, es indudablemente un trozo de cinta de seda que no llega á contar, y esto en dos pedazos, sino 0<sup>m</sup>,78 de longitud, y ocupa en el *Índice de la sala árabe y mudejár del Museo Arqueológico* el octavo lugar entre los RESTOS DEL TRAJE del Infante de Castilla don Felipe. Doble y de tejido cruzado, muéstrase en la actualidad con cierto color verdoso-oscuro, que tal vez no fuera el primitivo, siendo, segun comprenderán nuestros ilustrados lectores, imposible de discernir si, cual se ha supuesto, sirvió para sujetar á la cintura la falda del vestido de la Infanta, á quien se supone enterrada en Villalcázar ó desempeñó distinto oficio en el traje de la referida señora. No ocurre cosa distinta en realidad con dos fragmentos de tul y sedas, que miden juntos 0<sup>m</sup>,90 de longitud y figuran en noveno término, los cuales se ofrecen formados por una faja de tul de seda blanca, cuyas orillas, de tejido más espeso y tambien de seda de igual color, se muestran rizadas, y una cinta asimismo de seda, aunque de color distinto, que hoy parece siena, cosida á la faja antedicha y rizada como las orillas de los fragmentos que constituyeron parte de un objeto mismo, el cual pudo ser, por ventura la toca de la Infanta, si hemos de creer la tradicion, cuya exactitud quilataremos luégo,— correspondiendo en tal caso los fragmentos á que vamos aludiendo á la guarnicion que hubo de adornar y ceñir el rostro del cadáver.

Compuesto de dos hojas de cierta clase de ligero tafetan ó *sirga*, cosidas por tres de sus lados y afectando la configuracion de un paralelógramo de 0<sup>m</sup>,34,50 por 0<sup>m</sup>,32,25, ofrece el décimo de los restos conservados cuatro grandes cuadros en cada hoja, dos de una especie de color morado-oscuro y dos blancos, dispuestos á modo de labor ajedrezada y unidos unos á otros por medio de la costura que los enlaza; hállase en regular estado, y no estimaríamos por desprovista de verosimilitud la hipótesis de que semejando ser una faldriquera ó bolsillo, pudo haber pertenecido al traje de la segunda esposa del hijo de San Fernando, á quien hacemos referencia, si, cual hasta aquí se ha supuesto, fué ésta enterrada al lado de su marido.

De hilo grueso, redondo y crudo, manchado y de muy exiguas proporciones, parece el oncenno de los fragmentos hallados en los sepulcros de Villalcázar de Sirga, haber formado parte de alguna prenda interior, cosa que acontece respecto del décimo segundo, de mayores dimensiones que el anterior fragmento, si bien por ser su tejido más fino y por conservar todavía algun plegado, no habria, á nuestro juicio, ningun inconveniente en admitir la hipótesis, cuya comprobacion no es del todo hacedera, de que miéntras aquél podria corresponder al traje de don Felipe, éste perteneciera á su vez á alguna de las que vistieron el cadáver de su esposa (1). Otros dos fragmentos figuran bajo un mismo número en el *Índice* provisional de la *Sala* donde estos objetos se custodian en el *Museo Arqueológico Nacional*, ocupando el lugar décimo tercero: hállase el primero, que mide 0<sup>m</sup>,55 de longitud, compuesto por un ribete, feston ó cinta de taflete ó guadamecí carmesí, al cual se muestra adherido un pequeño trozo de fina piel delicadamente curtida y cosida á todo primor, miéntras que el segundo, de 0<sup>m</sup>,15 de longitud por 0<sup>m</sup>,10 de ancho próximamente, lo constituye sólo un trozo de aquella misma piel en iguales condiciones, con

(1) Hablamos en el supuesto, de que nos haremos cargo en lugar oportuno, por el cual se ha creido que los RESTOS conservados en el *Museo Arqueológico Nacional*, fueron parte de los trajes del Infante y de su segunda mujer doña Leonor Ruiz de Castro. Todas las referencias que hagamos en este sentido, no tienen, en consecuencia, otro valor que el tradicional, pues que adelante procuraremos resolver este punto, no exento de importancia para nuestro actual estudio.

costuras en sentido de su longitud, sin que ninguna de estas circunstancias pueda arrojar luz alguna respecto de la prenda en que figuran ni si correspondia al hermano de don Alfonso ó á la Infanta.

Un zapato ó más propiamente botin de cuero de Córdoba y un trozo de la suela del mismo, son, en fin, los dos últimos objetos que han llegado á nuestros dias entre los RESTOS DEL TRAJE DEL INFANTE DE CASTILLA DON FELIPE. Hállase aquél en mediano estado de conservacion, y mide 0<sup>m</sup>,23 de longitud, advirtiéndose en toda su superficie señales de labor, ya en muchas partes perdida, y áun algunos restos del oro que cubria la labor indicada, así como tambien la huella del pié del personaje á quien perteneci6, que pudo ser acaso la Infanta. De punta aguda, aunque redonda, está todo él cortado de una sola pieza, unidos sus extremos por medio de una costura, que ya no existe, en el lado de la izquierda, ó sea la parte interior del calzado ó botin, el cual corresponde al pié derecho. Conservando en mucha parte los dientes, que á modo de crestería, decoraban la boca del zapato, cuya altura por la parte del talon, es de 0<sup>m</sup>,7,50, notánse en este sitio las huellas del calcañal marcadas con profundas arrugas, que demuestran no hubieron de ser grandes la solicitud y el esmero con que fué vestido el cadáver de la persona á quien perteneci6 este botin cuando muestra semejantes señales, cosa que confirma plenamente la media suela á que aludimos arriba, y cuenta 0<sup>m</sup>,13 de longitud por 0<sup>m</sup>,6 de latitud, siendo compañera de otra igual á la presente, que correspondia al pié izquierdo, y quedó en uno de los sepulcros de Villalcázar de Sirga.

Dadas la variedad de los objetos extraidos de los sepulcros indicados, que miéntras corresponden á diversas industrias pueden, cual veremos adelante, pertenecer á épocas y artes distintos; la vaguedad de las noticias que de su invencion se conservan ó nos son conocidas, no se ocultará á los ilustrados lectores de este MUSEO ESPAÑOL DE ANTIGÜEDADES, la imposibilidad material de proceder con la apetecible exactitud tanto á determinar las prendas de que formaron parte, cuanto á esclarecer la duda insoluble de si fueron del uso de don Felipe ó de su esposa, pues sólo es sabido que en el estado y forma en que dichos objetos se encuentran, fueron sacados «de los sepulcros situados en la iglesia de Villalcázar de Sirga, los cuales encerraban, al decir del autor á quien aludimos, los restos » incorruptos del Infante don Felipe y de su segunda mujer *doña Inés de Castro*» (1), sin especificar, por cierto cuáles se extrajeron del sepulcro de aquél y cuáles del de ésta, noticias á la verdad no exentas de importancia en la investigacion de las cuestiones sobrado interesantes con que convida el estudio de los RESTOS DEL TRAJE de que tratamos al presente, y que despues de haber figurado en el *Gabinete de Historia Natural*, fueron trasladados al Establecimiento científico en que hoy como lugar propio se custodian.

Ahora bien: ¿pueden reputarse dichos RESTOS como de los trajes de los Infantes á quienes se atribuyen? No juzgamos de todo punto ociosa esta cuestion preliminar, cuya resolucion ha de contribuir en gran parte á facilitar nuestro trabajo, proporcionándonos los medios de llegar con fruto á las últimas consecuencias, por más que no sean lo explícitas que deseáramos las historias en lo que se relaciona con la vida de los Infantes memorados.

## II.

Habido en el primer matrimonio del Santo rey Fernando III con la reina doña Beatriz de Suevia, ofrece á la verdad la historia del quinto hermano de Alfonso X tan extrañas circunstancias, que no la juzgamos indigna de merecer la atencion de nuestros lectores, pues en ella, puede decirse, se halla como retratada la bulliciosa época á que hacemos alusion, y fué, á no dudar, ejemplo pernicioso que imitaron con creces los sucesores de aquel don Sancho el Bravo, cuya impaciencia por ceñir la corona de Castilla lisonjearon en menosprecio de la autoridad de don Alfonso los ambiciosos nobles, cuya desmedida soberbia debia ser humillada dos siglos adelante por la mano de aquella Infanta, sublimada al trono castellano con el glorioso nombre de Isabel I.

(1) *Memoria comprensiva de los trabajos verificados por las Comisiones de Monumentos históricos y artísticos del Reino, desde 1.º de Julio de 1844 hasta igual fecha de 1845*, pág. 108. No sabemos con qué fundamento el académico de la de San Fernando D. Justo María Velasco, de quien se tomaron estas noticias en la *Memoria* citada, cambió el nombre de la segunda mujer del Infante don Felipe, cuando aparece en varios documentos, de que adelante haremos uso, llamándose *Leonor* en lugar de *Inés*, siendo hija de don Rodrigo Fernandez de Castro, emparentado con la casa de los Laras (Véase sobre este particular á D. Luis Salazar y Mendoza en sus *Pruebas de la Historia de la casa de Lara*).

Consagrado á la Iglesia desde mozo por la religiosa piedad de la ilustre doña Berenguela, era don Felipe entregado para su educacion al célebre don Rodrigo Jimenez de Rada, Arzobispo de Toledo, quien, ordenándole á poco, le adjudicaba con otros beneficios un canonicato en la Iglesia primada, á los cuales añadia en breve San Fernando las abadías de Valladolid y Covarrubias, nombrándole más tarde procurador de la Metropolitana de Sevilla, dignidad con que aparece entre los confirmantes del Fuero de aquella ciudad, otorgado á 15 de Junio de 1252, y designándole, por último, para la silla de San Isidoro, aunque no llegó á tomar posesion de ella (1). Mas no era sin duda aquella su vocacion, ni, á pesar del carácter militar con que en la Edad-media se ofrecen los prelados, debió hallarse conforme con sus instintos la carrera eclesiástica, en la cual habia obtenido al postre tan elevada jerarquía, cuando á su regreso de París, donde habia asistido á las escuelas de teología, solicitaba don Felipe de su hermano don Alfonso interpusiera su autoridad para con el Papa, á fin de que absolviéndole de los votos que al pié de los altares tenía pronunciados, pudiera volver al estado láico, más conforme á lo que es de presumir, que el sacerdotal, con sus aspiraciones y deseos.

A juzgar por el testimonio de la *Crónica de Alfonso X*, único documento á que es posible recurrir en cuanto á la vida del Infante don Felipe se refiere, no sin oposicion y sin disgusto accedió bondadoso el rey de Castilla á la demanda de su hermano, poniéndole, no obstante, de manifiesto la conveniencia de dejar la clerecía mejor « allá fuera del Reino, que no en la tierra á do era natural » (2), pues habia de producir notorio escándalo entre las gentes aquella resolucion extraña del Infante. Qué causas pudieron influir en el ánimo de don Felipe para decidirle á abandonar el estado eclesiástico, en el cual gozaba tan pingües rentas y tan elevada jerarquía, es lo que no determina la *Crónica*, así como ninguno de los pocos autores que del antiguo Arzobispo de Sevilla hablan. Porque si bien es cierto que, cual apuntamos arriba, no debieron satisfacer las aspiraciones de éste ni los honores ni las dignidades de la Iglesia, por no avenirse con ellas sus instintos, no lo es ménos que hubieron de labrar en su ánimo algunas otras consideraciones que al fin le vencian á despojarse del órden sacerdotal, que habia recibido, contra los saludables consejos del monarca de Castilla.

La fecha probable en que hubo de acontecer tal cosa, deduciéndose de varios documentos, como son las confirmaciones de privilegios, « luz la más segura de la Chronologia en estos tiempos, » al decir de Zúñiga, hubo de ser sin duda la de 1258, pues ya en este año cesa de aparecer el infante don Felipe con el título de *Electo de Sevilla*, « y suena vaga esta santa Iglesia, » lo cual induce á sospechar que el quinto hijo de San Fernando no se resolvió á volver al estado láico sin vacilacion y sin lucha, y acaso,—temeroso de ofender la memoria de su ilustre abuela la reina doña Berenguela, quien le habia consagrado á Dios desde mozo entregándole al Arzobispo de Toledo don Rodrigo, y de disgustar á Fernando III, su padre, de quien recibia tan singulares beneficios en la Iglesia,—debió aguardar ocasion favorable para su designio, realizando éste, por último, siete años despues del fallecimiento del conquistador de Córdoba y Sevilla.

Lograba por aquel entónces Alfonso X ser elegido Emperador de Romanos (9 de Abril de 1257), dignidad que, alcanzada por el voto de los electores, le ponía en la obligacion de solicitar la amistad de diversos príncipes del Norte, « con quienes se asegurasse la empresa » y de quienes necesitaba para « conseguir la possession de los » estados conseqüentes á tan gran dignidad » (3), concediéndoles diferentes pensiones para asegurarles más en su partido. Contábase entre los más poderosos al rey de Noruega, Aquino II el Menor, cuya alianza solicitó don Alfonso por medio de embajadores, ajustando entre otros pactos « para mayor seguridad y firmeza de su amistad,—que obligaban al Rey de Castilla á socorrer á Aquino como no fuera contra Francia, Aragon ó Inglaterra, y al de Noruega por igual razon, á socorrer á don Alfonso como no fuera contra Dinamarca, Suecia ó Inglaterra,—el de que enviaria éste á Castilla á la princesa Cristina, su hija, para que se casase con uno de los hermanos del monarca.

Ya por hacer merced al infante don Felipe ó ya por otras causas, llegada á Castilla la princesa en 1258, concedíasele en matrimonio don Alfonso, « con voluntad que avia de facerle honra é bien, » segun escribe la *Crónica*, desatendiendo la demanda de sus otros hermanos que la solicitaban con aquel propósito, aunque al decir del antiguo

(1) Marqués de Mondéjar, *Memorias históricas del Rey don Alonso el Sabio*, lib. VIII, cap. VI.

(2) *Crónica del Rey don Alfonso X*, cap. XXIX (Ed. de Rivadeneyra).

(3) Mondéjar, *Memorias*, etc., Observacion XIV, pág. 591.

*Chronicon de Noruega*, « haviendo venido los embajadores del rey de España á pedir á Christina en nombre de sus hermanos, conviene á saber, con la condicion de que se casasse con el que quisiese escoger de ellos, y haviendo convenido en su demanda, fueron nombrados para que llevassen la novia á España Pedro, Obispo Hameriense, Ibaro Anglo, Turlao Bosio, Lodvino Leppero y Edmondo Haraldsonio, señores de la primera nobleza y del Consejo del Rey: y haviendo llegado con ella, fueron causa de que escogiesse la novia á Phelipe » (1). De cualquier modo que sea, y ya fuese por decision de la misma princesa Cristina ó por designacion de Alfonso X, es lo cierto que celebrada la boda en aquel mismo año de 1258, dióle el Rey « grand parte de las sus rentas » que eran « la martiniega de Ávila é el portadgo é la juderia é todos los otros derechos que el Rey avia en aquella cibdad. É otrosi todas las tercias del arzobispado de Toledo é de los obispados de Ávila é de Segovia, é otros dineros de sus rentas. » Dióle además « por heredad Valde Corneja, que son cuatro villas: el Barco, é Piedrahita, la Forcajada é Almiron, lo qual nunca quiso facer ningund Rey á ninguno de sus hermanos, ni á ninguno de los sus hijos, nin á otro ninguno darlos ninguna cosa en ningund lugar de las Extremaduras. » Tomaba además de esto el Infante la vianda que habia menester en tierras de Ávila y Segovia, « por lo qual los de Extremadura estaban muy » queixados del Rey, » recibiendo por heredad á Valde Porchena, cuya renta percibia íntegra cada año (2).

Ignórase el tiempo que duró este matrimonio, cual asegura uno de los más diligentes investigadores de la vida de don Alonso el Sabio; pero es lo cierto que ya en el año de 1269 aparece el Infante don Felipe casado en segundas nupcias con doña Leonor Ruiz de Castro, hija de don Rodrigo Fernandez de Castro, por otro nombre don Gerardo vizconde de Cabrera, y de doña Leonor Gonzalez de Lara, como consta por cierto convenio celebrado por el Infante referido y doña Leonor de Castro con los Freiles de Calatrava, otorgado en Toledo, viernes 24 de Mayo, Era de 1307, que corresponde al mencionado año de 1269 (3). Mezclado desde esta época en las intrigas cortesanas, en las cuales tomaron tan activa como principal participacion los parientes de su segunda mujer, que á ellas le indujeron y arrastraron, contra su benévolo hermano don Alfonso, aparece ya el Infante don Felipe, durante el breve tiempo que duró su existencia, como uno de aquellos discolos personajes que iniciando la fatal politica de abandonar el servicio de su señor natural y legítimo, no vacilaron en ofrecer su espada y su persona á los enemigos de la patria y de la fe, caso extraño por cierto, tratándose del quinto hijo de San Fernando, que consagrado en los altares cual ministro de la religion cristiana, habia alcanzado la inmerecida honra de ser elegido para la silla metropolitana, ennoblecida y sublimada por los Leandros é Isidoros, precisamente en los momentos en que era rescatada la ciudad del Bétis de la servidumbre mahometana.

Apénas, con efecto, pacificada Murcia, y vueltas á la obediencia de Castilla todas aquellas poblaciones arrebatadas por don Alfonso al poderío muslime; aún no terminada la guerra de Granada, merced á las desavenencias de los gualfes de Málaga y de Guadix y Comares, Abd-ul-láh y Aly, ambos pertenecientes al linaje de los Axkilyolas, que habian buscado amparo y proteccion en don Alfonso contra el fundador del Imperio Nassrita, — cuando, bajo frívolos pretextos, no bien ni del todo especificados en la *Crónica* de aquel monarca, solicitaban ya los nobles revoltosos el auxilio de Mohámmad I, celebrando con él la primera entrevista el año 1266. « É estando el rey de Granada en su tienda, — dice la referida *Crónica*, — vino fablar con él Nuño Gonzalez, fijo de don Nuño [de Lara], é díjole que el rey don Alfonso avia fecho algunos agravamientos é tuertos á don Nuño su padre, é á don Juan Nuñez, su hermano deste Nuño Gonzalez, é que si ellos fallasen esfuerço en el rey de Granada porque les ficiese ayuda é bien, que él fablaria con ellos é faria que le ayudasen. » Oida semejante proposicion, que no podia en modo alguno displacer á Al-Ahmar I, cuando el monarca de Castilla apadrinaba en aquellos momentos la rebeldía de los gualfes ántes mencionados, contestaba el referido príncipe á Nuño Gonzalez, á tenor de la *Crónica*, que, « los arrayaces le tenian por fuerza su tierra é que le facian muchos daños, é el Rey que le facia muy grand tuerto en no le guardar el pleito que avia puesto en Alcalá de Benzaide. É si Nuño Gonzalez fablase con don Nuño, su padre, é con don Juan Nuñez, su hermano, é con otros ricos homes del reino que le quisiesen ayudar, que ayudaria él á ellos en manera que el rey don Alfonso les emendase todas las querellas que avian dél, » con lo cual

(1) Mondéjar, *Memorias históricas del Rey don Alonso el Sabio*, lib. VIII, cap. VI, fól. 507.

(2) *Crónica de don Alfonso X*, cap. XXIX.

(3) Salazar, *Pruebas de la Historia de la casa de Lara*, pág. 632.

partíase de allí el hijo de don Nuño satisfecho, no sin haber recibido como agasajo las joyas y doblas con que le obsequió entónces el de Granada (1).

Tres años adelante, época en la cual habia ya contraído matrimonio el infante don Felipe con doña Leonor Ruiz de Castro, acentuábase grandemente el descontento de los nobles con motivo de la pretension del infante don Dionís de Portugal, á quien armaba caballero don Alfonso. Solicitaba, con efecto, aquél, invocando el estrecho parentesco que unia al rey de Castilla con el de Portugal, eximiese á este reino del tributo, « que los reyes de Portugal eran tenudos de facer al rey de Leon, que era venir en su acorro cada que les enviase llamar, é otrosí que le diesen gente cierta de caballo cada que el Rey fuese á la guerra de los moros » (2). Reunido el consejo en el cual debia el infante don Dionís reproducir su pretension, y que se hallaba compuesto de los infantes don Manuel, don Felipe y don Fadrique, hermanos de don Alfonso, de don Nuño Gonzalez de Lara « hijo del conde don Gonzalo, » don Lope Diaz de Haro, don Estéban de Castro, « é otros ricos omes é caballeros que eran y con él, » y hecha de nuevo la solicitud por el nieto de don Alfonso X, volviase éste á los infantes sus hermanos y demás caballeros de su consejo, para pedir le prestáran el suyo en aquella ocasion, ensañándose contra todos por su silencio, y en especial con don Nuño Gonzalez de Lara, quien al postre hablaba de esta suerte: « Señor, — dijo, — yo deteníame de vos dar mi consejo sobresto, porque de buena razon es que los infantes, vuestros hermanos, que están aquí, é don Lope Diaz de Haro é don Esteban, vos dijese primeramente lo que es más vuestro servicio; pero, señor, pues vos tenedes por bien que vos yo responda sobresto, facerlo he, señor. Que vos fagades mucha honra é mucho bien al infante don Deonis, vuestro nieto, dándole de vuestro aver lo que fuere de vuestra merced, é muchas donas é muchos caballos, es muy grand derecho, é debedes lo facer por el debdo que convusco ha é porque vino ser vuestro caballero; é aun si le cumpliere vuestra ayuda en cualquier cosa que sea menester, sodes tenudo de facer por él é por su honra, así como por uno de vuestros fijos. Mas, señor, que vos tiredes de la corona de vuestros reynos el tributo que el rey de Portugal é su reyno son tenudos de vos facer, yo nunca, señor, vos lo aconsejaré » (3).

No agradaron, por cierto, á don Alfonso las razones del de Lara, quien dichas las anteriores frases, partíase del palacio, con enojo del rey, cuya bondad cedia, por último, á la instancia de don Dionís, y le otorgaba cuanto en nombre de su padre habia venido á pedir al de Castilla. Acrecentaba esta conducta el descontento, no recatándose ya los nobles de ello, pues estando en aquella misma ciudad, « fablaron en uno el infante (4) é don Nuño é don Lope Diaz é don Esteban, profazando las cosas que el Rey fazia, é diciendo que sería bien no gelas consentir, é que pues él iba al reino de Múrcia, que ellos se fuesen á Castilla, é que ficiesen sobre esto en manera por que estos fechos non pasasen así » (5), miéntras que aprovechando don Nuño la circunstancia de hallarse en Sevilla emisarios del rey Aben-Yuzaf, no recelaba en entablar con ellos relaciones, al punto de dejarles traslucir su descontento, segun manifestaban aquéllos al africano, escribiéndole que « avian entendido era desavenencia entre el rey don Alfonso é sus ricos omes, y si él enviase sus cartas á los caballeros, que cuidaban que los avria en su servicio, » con todo lo cual, al mismo tiempo que el nieto de doña Berenguela tomaba el camino de Múrcia, acompañándole hasta Ciudad-Real el infante don Felipe, don Nuño, don Lopez Diaz de Haro y don Estéban de Castro, partíanse éstos para Castilla, haciendo ántes presente don Nuño al soberano, que en ocasion alguna habia deseado ser en su servicio como entónces, y pidiéndole la merced de no prestar oídos á cuanto de él en su contra le dijese.

Bajo tales auspicios, pues, é impulsado por los vínculos del parentesco contraído con la poderosa familia de los Laras, entraba de lleno el infante don Felipe en la conspiracion de que era elegido jefe por su alcurnia, asistiendo en Lerma á la reunion celebrada entre don Nuño y otros muchos «ricos omes é caballeros fijos-dalgo», donde «ficeron pleito é postura de se ayudar todos é ser contra el rey don Alfonso, destruyéndole en lo que pudiesen, si les

(1) *Crónica del rey don Alfonso X*, cap. xvi.

(2) *Id.*, *id.*, cap. xix.

(3) *Id.*, *id.*, cap. xix.

(4) La *Crónica* no dice cuál sea este infante, aunque las circunstancias de que en adelante damos cuenta, declaran sin género alguno de duda que no podia ser otro que don Felipe, emparentado con la casa de Lara por su enlace con doña Leonor Ruiz de Castro.

(5) *Crónica del rey don Alfonso X*, cap. cit.

non otorgase é cumpliese las cosas que le irian demandar.» Acordábase en aquella junta, que ántes de invocar el auxilio del rey de Granada, á quien ya habian enviado cartas algunos caballeros, sería muy conveniente, no sólo por hallarse más próximo á sus tierras y « por no dar osadía á los moros que por su esfuerzo dellos viniese mal á los cristianos, » « sino porque estava en desavenencia con el rey don Alfonso de Castilla, » que el infante don Felipe pasára á Navarra, y si encontraba la proteccion que necesitaban en aquel soberano, todos ellos se irian á su servicio.

Para acallar murmuraciones y prevenir sucesos, entreteniendo al par á don Alfonso, á fin de poder firmar todos ellos el compromiso que con el de Navarra contrajeren, ántes de que volviera aquél de Murcia, — marchaba don Estéban de Castro á la ciudad mencionada, presentándose al rey con la pretension de que éste le diese á doña Aldonza Rodriguez, nieta del rey de Leon, con quien decia estar desposado, demanda á que no defirió el monarca indicándole, que pues estaba con ella desposado, la reclamase por « santa Iglesia; » y si probaba el casamiento, « que le placia de gela dar. » Entraba sin duda en el plan de los conjurados la peticion de don Estéban de Castro, á la cual sabian de antemano, que el ilustre autor de las *Partidas* no habia de acceder en forma alguna, pues tomando pretexto de aquella racional y legítima negativa, que á ser cierto lo expuesto por don Estéban, no le privaba de ejercer los derechos que le pudieran corresponder ante el tribunal designado para aquellas causas, — solicitaba licencia del rey para retirarse á Galicia, con lo cual se despertaron las sopechas en el ánimo de don Alfonso, sabedor ya del ayuntamiento de Lerma. Negada tambien la licencia y ordenando á don Estéban de Castro fuese á esperarle en Toledo, « do estavan la reina é los infantes don Sancho, é don Juan, é don Pedro é don Jaime, » recibió luégo cartas del infante don Felipe, en las cuales, para disculpar éste su asistencia á la junta de Lerma, imploraba la proteccion de su hermano contra don Ferrand Ruiz de Castro, quien (decia) « le queria tirar su mujer, que era su hermana de aquel don Ferrand Ruiz, é heredera de Santa Olalla é de los otros lugares que esperaba heredar de la reina doña Mencía de Portogal, que decian de Paredes, » acto de violencia que pretendia realizar Ruiz de Castro « con esfuerzo de aquellos ricos-omes que allí (Lerma) se ayuntaron, » razon por la que, y para alegar su derecho, « ovo él de venir á aquel ayuntamiento » (1).

Ni estas peticiones y excusas, ni la solicitud con que al propio tiempo cuidaba don Nuño Gonzalez de Lara de tranquilizar el ánimo de don Alfonso, enviándole dos caballeros para que le repitieran aquellas mismas palabras, que al separarse en Ciudad-Real, despues del consejo de Sevilla referido, pronunciaba don Nuño, asegurándole, que « era su voluntad del servir muy verdaderamente, » — fueron en verdad bastante poderosas á acallar las sospechas del hijo de San Fernando, respecto del ayuntamiento de Lerma, enviando cartas y mandaderos al infante don Felipe, en las cuales le rogaba que, pues amenazaba de nuevo la guerra de los granadinos, ayudados « por otros moros de allen del mar, » se viniese hácia él y le enviase á decir con su mandadero Ferrand Perez, dean de Sevilla, « sobre qué fuera aquel ayuntamiento [de Lerma] é qué posturas pusieron allí » los ricos omes que con don Nuño, se habian congregado. No hubo de hallarse á la verdad muy holgado en la respuesta el Infante, cuando, olvidando la peticion hecha al rey su hermano para disculpar su presencia entre los descontentos de Lerma, contestaba á Ferrand Perez: « que bien sabia el Rey, que los amigos que él avia fasta en aquel tiempo, fueran don Juan García, é don Alfonso Tellez, é don Juan Alfonso é don Rodrigo Florez, en los quales avia muy gran fiucia por muchas buenas obras que les él ficiera; é que pues eran finados, que él non podia estar sin aver algunos amigos que le ayudasen é le aconsejasen, é que esta era la razon porque él viniera á aquel ayuntamiento, » manifestándole, respecto al auxilio que el Rey le demandaba para la guerra con el granadino, « que él non podia ir á él, porque los dineros que dél tenía en tierra, non gelos daban bien pagados » (2).

Receloso de ambas respuestas, pero deseando no obstante, evitar en aquellos momentos cualquier desavenencia con los nobles, procuraba olvidar don Alfonso los avisos que de todas partes recibia con relacion al ayuntamiento de Lerma, y en particular á don Nuño Gonzalez de Lara, « porque tenía que ningun ome non debia facer más por guardar el fecho del Rey que aquel don Nuño, » subiendo de punto su extrañeza, cuando el infante don Fernando, su hijo, « le envió decir que aquel don Nuño le enviaba dar algunas querellas » de él, cosa no acostumbrada

(1) *Crónica del rey don Alfonso*, cap. xx.

(2) *Id., id., id.*

por cierto, según manifestaron al de Lara los emisarios del rey, entre otras razones que más al por menor se contienen en la *Crónica* de don Alfonso (1). Cuidando de asegurar á éste, contestaba don Nuño alegando, que si con efecto se había querellado con el infante don Fernando, hábalo hecho únicamente porque « le menguaban algunos maravedís que solía tener del Rey; mas que otro ayuntamiento non ficiera él nin postura contra el su servicio, » indicando que á él y todos los ricos omes que allí estaban, placiera mandase « coger en Castilla é en las Extremaduras otro servicio más de los que eran mandados, » con el cual dispusiera « cumplir á todos sus cuantías sobre lo que tenían dél en tierra cierta, é con esto (añadía) que segurarian los consejos de algunos [ricos omes] que andaban despagados, » proponiéndose el de Lara por tal camino, no sólo « lo poner en enemistad con los de la tierra » sino también el obtener él y los suyos « dineros porque pudiesen facer lo que tenían acordado. » Con las reiteradas seguridades de que ni don Nuño ni los ricos omes concertados en Lerma « nunca le sirvieron de mejor miente que estonce, » reproducía el de Lara al rey sus peticiones por medio de sus mandaderos, manifestándole éstos que « le pedían merced que les mandase dar sus dineros á cumplimiento de las contías que dél tenían, é si el Rey les avia menester en su servicio para facer guerra contra el rey de Granada, que les mandase llamar, é que vernían luego en su servicio contra moros ó contra cristianos, dó él mandase, » seguridades que al postre desvanecían las sospechas del monarca, quien « fiándose en lo que le enviaban decir los ricos omes en el servicio que le prometían, mandó á don Gomez de Monzon é á don Sancho Perez, que eran recabdadores de las rentas de todos los reinos, que fueren á coger é recabdar aquel servicio, » comisionando al propio tiempo al obispo de Cuenca, para que viéndose con aquellos ricos omes, « les compliese las cuantías que dél tenían, » si otorgaban cuanto le habían dicho de parte de don Nuño.

Como á jefe de aquella conjuración, dirigiase el obispo de Cuenca al infante don Felipe « que era venido de las vistas de Navarra, » otorgando él y los ricos omes que le acompañaban todo lo que dijera á don Alfonso anteriormente los mandaderos de don Nuño y recibiendo íntegro el servicio recaudado en Castilla y las Extremaduras, con el cual, « ayuntaron [los descontentos] la más gente que pudieron aver de caballeros; é con aquellos dineros (prosigue la *Crónica*) guisáronse de armas é de caballos, é andaban por la tierra muchos dellos, é tomaron viandas en muchos lugares que las non debían tomar, muy desmesuradamente, é facían mucho grand daño en la tierra. » « É luego (añade): enviaron sus mandaderos al rey de Granada, é al rey Aben-Yuzaf de Marruecos, é otrosi enviaron cartas al rey de Portugal para le mover que ficiese guerra á Castilla, é el infante don Felipe fué otra vez á aver vistas con el rey de Navarra para concertar con él los fechos que eran tractados » (2).

Habíase entre tanto partido el rey don Alfonso de Murcia, con el propósito de avistarse en Jaen con Al-Gálibil-láh, rey de Granada; pero avisado por los infantes don Fernando y don Manuel de que habían penetrado en la Península los moros « de allen del mar, » « é que avían corrido la tierra, é muerto é cativado muchos omes, é que combatieron el castillo de Béjar, é que levaron ende ganados é todo lo que fallaron, » con el intento sin duda de auxiliar al granadino, — detuvo el rey su viaje, mandando á sus fronteros hacer guerra á Mohámmad I y encaminándose él á Huete para ir á Castilla, desde donde envió cartas al infante don Felipe y á los que con él estaban, así como á todos los ricos omes de Castilla y de Leon, por las cuales les mandaba y rogaba fuesen á ayudar y servir al infante don Fernando, que estaba en la frontera. « É el infante don Felipe é los ricos omes (refiere la *Crónica*) enviáronle decir por sus cartas, que non podían ir luego á la frontera, mas que todos en uno con sus vasallos irían con él á fablar algunas cosas quel tenían que decir » (3). Hallábase el Rey á la sazón en Cuenca, desde donde, — desoyendo el consejo de cierto judío que se decía mandado de don Nuño para aconsejarle fuese á Castilla, — partía de nuevo para Huete, en cuya población le entregaba Ferrand Gudiel de Toledo, « unas cartas arábicas que tomó á Lorenzo Rodriguez, escudero de don Nuño, que las levaba », de las cuales, según Alfonso Perez de Toledo y Vasco Gomez, encargados de traducirlas, decía de esta suerte la primera, dirigida al infante don Felipe:

« En el nombre de Dios piadoso é mercedoso.

» El rey Aben-Yuzaf, viejo de los marroquís, las saluciones cumplidas é acabadas al infante granado don

(1) *Crónica del rey don Alfonso*, cap. xx cit.

(2) *Id., id.*, cap. xxi.

(3) *Id., id.*, cap. xxii.

Felipe, fijo del Rey, manifiesto en las ayudas é en los bienes, el verdadero de la lengua, don Ferrando, que Dios perdone.

» La carta es de Alí Aben-Yuzaf, el viejo de los marroquís, é rey de Marruecos ; lo que de derecho vos debo yo facer sobre fagavos Dios sobre todo bien.

» Ficiéronme saber mis mensajeros, que los ricos omes todos se ataron á tí, que seas en su ayuda para toller lo que asacó sobre ellos tu hermano don Alfonso de los tuertos. É alegróme esto, que el tuerto afuella la derechura, é las villas é los vasallos non lo consienten ; é pues bien es que los ayudes á mostrar su derecho é toller el tuerto que les face, yo quiero facervos saber de cómo vos yo amo, é si me oviéredes menester en aver ó en omes ó en caballos ó en armas, yo vos ayudaré con ello é puedo, si Dios quisiere. É lo que yo quiero de vos es que me escribades todo lo que queredes, con vuestro creederó, é llegar vos he todo lo que queredes, si Dios quisiere, á lugar dó tú quisierdes ; é ruégote que guardes mis mensajeros las saluciones sobre que es la merced de Dios.»

Venía con esta otra para el infante, «de Aldulian, fijo de Aben-Yuzaf,» concebida en estos términos, á tenor de las traducciones de Perez de Toledo y de Vasco Gomez:

« Lo que de derecho vos debo yo facer sobre fagavos Dios sobre todo bien. — Sabed que mi padre, Aben-Yuzaf, é yo é mi hermano, te amamos é esperamos tu carta, pues el rey onrado te escribió ; escribenos todo lo que quisierdes, é si quisierdes pasaje ó aver ó omes, todo esto llegar vos ha bien, é por Dios que mis mensajeros sean guardados, é que me enviedes decir todo lo que queredes, ca mi padre quiere pasar allá á la Andalucía é está esperando vuestra carta, é por Dios la respuesta. É fagovos saber, que á Pero Nuñez é Serpia tenia presos, porque me quisieron facer traicion é irse á Gomarazan ; perdoné á Pero Nuñez, é envío vos los saludes sobre vos é la merced de Dios » (1).

Con ofrecimientos de igual índole, si bien de mayor importancia, pues que el rey de Marruecos prometia al de Lara que si le enviaba su hijo le haría rey de los cristianos, iban entre las dos cartas arriba trascritas, otras tantas para don Nuño, así como para don Lope Diaz de Haro, don Ximen Ruiz, don Estéban Ferrandez, don Gil Gomez de Roa, con una sola de cierto Abdolhat Trigama para don Ximen Ruiz y don Estéban Ferrandez, en las cuales se hacía patente la deslealtad de aquellos señores para con el rey de Castilla, cuya pérdida procuraban, concertándose de aquel modo con los Beni-Merines, á quienes lisongeaba la idea de recuperar en Al-Andáalus cuanto les habia sido arrancado por la espada de don Fernando III y don Alfonso, en Córdoba y Sevilla, Jaen y Murcia, Jerez y Lebrija, con las demás poblaciones que pertenecian á estas comarcas. Grandes fueron, por cierto, el asombro y el sentimiento del noble hijo de San Fernando, en cuyas sienes resplandecian fundidas para siempre las coronas de Leon y de Castilla, al ver burlada por tal arte la buena fe con que habia dado crédito á las protestas reiteradas de don Nuño Gonzalez de Lara, del Infante don Felipe y de los ricos-omes que con ellos se congregaron en Lerma, no sólo por lo manifiesto de la traicion con que habian procedido solicitando el auxilio de los africanos en daño de sus reinos, sino porque llegaba aquélla á declararse en los momentos en que volvía á encenderse la guerra contra los musulmanes de Granada. — Lleno de justo enojo é inconsolable dolor, marchaba don Alfonso á Guadalajara aquel año, que lo era el de 1271, donde tocado sin duda del noble sentimiento de la lealtad á que le obligaban los beneficios recibidos de la corona, se le presentaba don Juan Nuñez, hijo de don Nuño, y cuyo nombre no suena entre los conjurados de Lerma, — «é fabló con él, apercibiéndole de cómo el Infante don Felipe é los ricos-omes,» demás del auxilio de los africanos, «querian poner pleito con el rey de Navarra contra él,» para hacer más segura su ruina.

Llevado de la clemencia, que no de la justicia, y animado del deseo de satisfacer sin desdoro de la autoridad real las querellas de aquellos señores, moviase don Alfonso á intentar otra vez la vuelta á su servicio de los desleales caballeros, comisionando al mismo don Juan Nuñez para que en union con el Obispo de Cuenca, dijese «al Infante de su parte é á aquellos ricos-omes, cómo el Rey de Navarra era su enemigo é de todo el reyno, é con tal ome non debian poner pleito nin postura contra su señor natural, seyendo ellos sus vasallos é teniendo dél las rentas de su tierra é dándoles él sus dineros, demás aviendo con ellos buenos debdos commo ellos bien sabian, é que les

(1) *Crónica del rey don Alfonso*, cap. xxii cit.

rogaba que lo non quisiesen facer» (1)', dando al olvido con generoso pecho la traicion que revelaban las cartas sorprendidas por Ferrand Gudiel de Toledo al escudero de don Nuño, y cuyo texto, por lo que al Infante don Felipe concierne, hemos reproducido arriba, en los términos que la *Crónica* lo hace.

Recibia el antiguo canónigo de Toledo á los emisarios de su hermano don Alfonso; y pagado más de las sugestiones de aquellos ricos-omes, —parientes en su mayor parte de su segunda mujer doña Leonor Ruiz de Castro, —que de la obediencia, ya que no la gratitud debida al rey de Castilla, oido el benévolo mensaje de que eran portadores Juan Nuñez y el Obispo de Cuenca, contestaba por sí y á nombre de los suyos «que plazo tenía cierto á que se avia de ver con el rey de Navarra, é que no dejaria de ir allá por ninguna razon,» tornándose á don Alfonso aquellos sus mandaderos con semejante respuesta, que daban al rey en Roa, camino de Búrgos, á donde caminaba siguiendo el consejo que don Nuño le habia enviado, miéntras se veian aquéllos con don Felipe. Allí tambien, certificándole de aquel propósito, recibia comisionados del de Lara y del Infante don Felipe, enviándole á decir estos últimos «que le tenian en merced porque venia á Castilla, é que toviese por bien de se detener en el camino, é que vernian todos á acogerle como á su Rey é á su señor natural.» Permaneció, con efecto, el Rey cinco dias en Roa aguardando á aquellos ricos omes; y pareciéndole ya sobrado tiempo para que éstos pudieran haberse presentado, marchó á Tordesandino y á Lerma con paciente lentitud, divirtiendo el camino en la caza, ejercicio en que le acompañaba el Infante don Fadrique, su hermano, y los Infantes don Sancho, don Pedro y don Juan, sus hijos.

En tal disposicion salian á él don Nuño Gonzalez de Lara, don Lope Diaz de Haro, don Ximen Ruiz, don Ferrand Ruiz de Castro, —cuñado del Infante don Felipe, —don Estéban Fernandez y don Alvar Diaz de Astúrias «con muy grandes gentes de caballo,» todos ellos armados «é con gran asonada» notándose la falta de don Felipe, quien á la sazón «era ido al rey de Navarra» para concertar los términos de aquella torpe alianza en contra del de Castilla. Grande fué la extrañeza de don Alfonso viendo aparecer de tal suerte á aquellos vasallos, que tantas y tan reiteradas protestas de lealtad le tenian hechas, pues como dice perfectamente la *Crónica* «non venian commo omes que van á su señor, más commo aquellos que van á buscar sus enemigos.» Sobreponiéndose, no obstante, á las circunstancias, detúvose el rey aquel dia en Lerma con la gente que á don Nuño acompañaba, encaminándose desde allí á Búrgos, á cuyas puertas se separaron de él los descontentos con la promesa de que irian á la ciudad otro dia para reconciliarse con el soberano. Fiado en su palabra esperólos éste en la ciudad; pero ellos anduvieron por aquellos alrededores, armados y con todas sus gentes de á pié y de á caballo, enviando á decir á don Alfonso «que saliesse alli á ellos é fablarian con él, ca non querian entrar en la cibdad por recelo que habian de él,» sordos á sus conciliadoras excitaciones y á las seguridades que les prometia y sembrando al par por aquellas tierras la calumnia de que «el Rey non les queria otorgar sus fueros é sus usos, nin sus costumbres, así commo los solian aver» en tiempos anteriores.

Noticioso el monarca de tales novedades, mandaba á los vasallos de aquellos ricos omes sus emisarios con el encargo de manifestarles la sin razon de sus señores y su propósito de que juzgasen ellos con arreglo al fuero de Castilla. Recomendaba don Alfonso á aquellos sus mandaderos procurasen decir estas cosas á los vasallos, «al tiempo que estudieren cada uno de ellos comiendo con sus señores, porque aquel tiempo les fallarian ayuntados,» como así aconteció, obteniendo la promesa de que «avrian su acuerdo todos en uno, é que enviarian al Rey su respuesta con ocho caballeros.» Al frente de los suyos presentábase el de Lara, «é el Rey fabló con él ante aquéllos sus caballeros é dijole que bien sabia que nunca á él nin á los otros ricos omes ficiera por que debiesen andar alborozados así commo andaban, é que le facian en ello grand yerro. É don Nuño djole que don Felipe á los ricos omes é los caballeros é los otros fijosdalgo de Castilla se tenian por agraviados del Rey en algunas cosas, que eran estas: que los fueros que el Rey diera á algunas villas con que los fijosdalgo comarcaban, que apremiaban á ellos é á sus vasallos en guisa que por fuerza avian de ir á aquel fuero; otrosí que el Rey non traia en su corte alcaldes de Castilla que los juzgasen. É la otra razon por que se tenian por agraviados, era de los porfijamientos que el Rey é sus hijos resebian de los ricos omes é de los fijosdalgo, porque fincaban desheredados; é la otra razon, que le pedian que los servicios que eran otorgados, que se cogiesen en ménos años, é que les diesen cartas que gelos non demandasen

(1) *Crónica del rey don Alfonso*, cap. xxii cit.

nin por fuero nin por más tiempo; otrosí que se agraviaban los fijosdalgo del pecho que daban en Búrgos, que dicen alcabala. É la otra querella que avian era la de los merinos, de los cogedores é pesquisidores, que decian que les facian muchos daños; otrosí que los ricos homes é fijosdalgo de los reinos de Leon, é de Galicia que se agraviaban mucho por las pueblas que el Rey facia en algunas tierras del reino de Leon é de Galicia, ca decian que por esto perdian lo que avian; é que emendando el Rey estas cosas, que todos le servirian de buen talante» (1).

Daba don Alfonso cumplida respuesta á los agravios expuestos por el de Lara, allanándose á cuanto de él, con más apariencia de imposicion que de súplica, solicitaban los ricos omes, quienes con semblante de satisfechos llevaban al colmo la humillacion del monarca, exigiéndole hiciera aquellas manifestaciones en su favor delante de las cortes, con lo cual se darian por muy pagados. Defirió el nieto de doña Berenguela á aquella nueva y oprobiosa exigencia de los malcontentos; y mandando en seguida á todos los prelados y procuradores las oportunas requisitorias, juzgó por tal camino sosegar los ánimos; pero léjos de esto haciánle presente los querellantes que «non podian excusarse de se ir á ver con el rey de Navarra» ántes del dia de San Miguel designado para celebrar cortes, «por el pleito que avia tratado con el Infante don Felipe,» determinacion que llevaron á efecto no obstante las razones con que don Alfonso procuró disuadirlos, poniéndoles de manifiesto la injusticia de aquel proceder en los momentos en que él se disponia á complacerles en cuanto le habian exigido. Armados y equipados como para el combate, partiéronse de Búrgos tomando la vuelta de Navarra, don Nuño Gonzalez de Lara y sus partidarios, «é yendo así todos, fallaron á don Felipe que venia de allá é avia partido pleito, porque el rey de Navarra les pedia cosas que eran desheredamiento de su Rey, señaladamente que le ayudasen á cobrar todo lo que es de Búrgos allende é que fué de Navarra. É desque los ricos homes sopieron aquellas cosas que demandaba el rey de Navarra, gradescieron mucho á don Felipe que desbarató la vista, é tornaron todos á posar á las aldeas do antes posaban, por ser en las cortes al tiempo quel Rey les avia puesto» (2).

Llegado éste, hacíalo saber don Alfonso á los descontentos, á fin de que concurrieran á Búrgos para confirmar de nuevo las mercedes que de él tenian solicitadas, lo cual hacian aquellos nobles no sin haber ántes exigido una tregua para que pudieran penetrar sin riesgo de sus personas en la poblacion referida. Y ayuntados en el hospital, no sólo reproducian las antiguas exigencias, sino que las extremaban con otras, demostrando por tal camino que lo que ambicionaban, más era la total humillacion del monarca que la satisfaccion de agravios supuestos é infundados por parte de don Alfonso. Hallábase allí presente entre los revoltosos, el Infante don Felipe; y oidas las demandas de don Nuño y de los demás ricos omes á quienes acaudillaba aquél, resistíase el rey de Castilla á conceder cuanto pedian, mostrándose en tal ocasion digno y severo al rechazar las imposiciones con que, en desden de la corona, querian los sediciosos sorprenderle y áun obligarle, dado el aparato guerrero con que se presentaban. Escuchadas sus razones, que no parecieron bien á los malcontentos á pesar de que para resolver sobre los puntos en que fundaban sus querellas, les ofreció don Alfonso someter la cuestion al juicio de «omes buenos é clérigos é religiosos,»—partiéronse de aquel lugar don Felipe y don Nuño seguidos de sus gentes sin atender consideraciones de ningun género y rechazando á los mandaderos del Rey, «ca dijeron que se non podian avenir,» yéndose todos ellos para tierra de Campos (3).

No era, por cierto, la determinacion tomada por el Infante y los ricos omes, sino resultado natural, á lo que parece, del consejo de los prelados del reino, quienes «cuidando que por ello les otorgaria el Rey todo lo que pidiesen,» se levantaban en aquellas cortes con inusitadas peticiones, á las cuales daba respuesta el hijo de San Fernando prometiendo poner en manos de árbitros, designados de una y otra parte, el negocio sobre que versaban las nuevas querellas tan á destiempo suscitadas (4). Habian entre tanto tomado don Felipe y los suyos el camino de Granada bajo el seguro de un plazo de cuarenta y dos dias, que les fué concedido sin dificultad por el monarca, «robando muchos ganados é todas las otras cosas que fallaron, poniendo fuego en algunos lugares descercados y quebrantando algunas iglesias,» conducta que movia á don Alfonso á enviar nuevos mandaderos á los revoltosos, así para reclamarles los dineros que les tenia entregados y ellos habian empleado en armar su gente, como para

(1) *Crónica citada*, cap. xxiii.

(2) *Id., id.*, cap. xxiv.

(3) *Id., id.*, cap. xxv.

(4) *Id., id.*, cap. xxvi.

manifestarles su justo enojo (1). Dirigiéndose á don Felipe decíale en particular estas significativas palabras, que no vacilamos en reproducir tal cual se encuentran en la *Crónica* que seguimos, único documento que nos da á conocer la historia del personaje á que pertenecen los RESTOS DEL TRAJE conservados en el *Museo Arqueológico Nacional*, y cuyo estudio pretendemos en la presente *Monografía*: «Señor Infante don Felipe (dice, con efecto, la citada *Crónica*): El vuestro caballero que enviastes al Rey le dijo que por los desafueros quel Rey facia en la tierra é desheredamiento que vos facia é males que avíedes resecebido dél, por esto vos partíedes dél. É vos sabedes que en el tiempo que érades clérigo, degiste al Rey vuestro hermano muchas veces que queríades dejar la clerecía, é él siempre vos rogó é aconsejó que lo non ficiédes, ca seyendo vos arzobispo de Sevilla, é abad de Valladolid é de Cuevas Rubias con otros beneficios que avíedes, pasárades mucho honradamente. É una vez que venistes de París, do estovistes en escuela, degiste al Rey que queríades dejar la clerecía, é el Rey díjovos que pues lo queríades facer, que le non placia dello, pero que mejor le dejaríades allá fuera del reino que non en la tierra do érades natural; é despues cuando la dejastes, non fué por su consejo; pero cuando le mostrastes vuestra hacienda, con voluntad que avia de facer vos honra é bien, dióvos por mujer la infanta doña Cristina, fija del rey é de la reina de Nuruega; é pidiéndogela algunos de los otros sus hermanos, la quiso dar ante á vos que á ninguno dellos, é assí gelo pedistes vos por merced, é dióvos luego grand parte de las sus rentas allí do las vos quisistes, que es toda la martiniega de Ávila é el portadgo é la judería é todos los otros derechos que el Rey avia en aquella cibdad. É otrosi dióvos todas las tercias del arzobispado de Toledo é de los obispados de Ávila é de Segovia é de otros dineros de sus rentas que vos dió que toviédeses dél en tierra, é dióvos por heredad Valde Corneja, que son cuatro villas: el Barco é Piedrahita, la Forcajada é Almiron, lo cual nunca quiso fazer ningund Rey á ninguno de sus hermanos, ni á ninguno de los sus hijos, nin á otro ninguno darles ninguna cosa en ninguno lugar de las Extremaduras. É demás desto vos tomábades en tierra de Ávila é en tierra de Segovia quando allí érades, la vianda que avíedes menester, por lo qual los de la Extremadura estaban muy quexados del Rey. É otrosi dióvos por heredad Valde Porchena, é commo quier que non fuese suya nin nuestra, dávabos de cada año la renta della.»

«É el Rey (prosigue), faciéndovos esto é non vos tirando ninguna cosa, é vos, seyendo su hermano é su vasallo é prometiéndole siempre que le fariédes servicio, enviástesle decir que el Rey vos desheredaba, señaladamente del infantadgo de tierra de Leon, é el Rey non vos desheredó desto. Ca vos sabedes que la reina doña Mencia porfijó al infante don Ferrando, é al tiempo del finamiento de aquella doña Mencia, Diego de Corral entró toda su heredad sin mandado del Rey é por mandado del infante don Ferrando por el porfijamiento que le ficiera; é si vos alguna querella avíedes desto, nunca gelo mostrastes. É lo que le enviastes decir quel Rey desaforaba á Castilla é Leon, nunca lo fizo nin fué su voluntad de lo fazer, é aun si alguno de sus oficiales ficieron algun desaguisado, pesóle dello é extrañógelo. Mas vos, señor infante don Felipe, desaforastes los reinos de Castilla é de Leon, robando é tomando á los fijosdalgo é á los de las villas é á los de los monesterios de las órdenes todo lo que podistes tomar. É ademas, faciéndovos el Rey estas mercedes é estas honras, é dándovos los dineros de las sus rentas, é seyendo su vasallo é tomando vos dél otra quantia grande de dineros de las sus rentas para le ir servir do él mandasse, é enviándovos decir que avia menester vuestro servicio en la guerra de los moros é que fuédeses estar con el infante don Ferrando, su fijo, non lo quisistes fazer. Mándavos agora que le vades servir los dineros que dél tomastes é la tierra que dél tenedes, é que enviédes darle fiadores por las malfetrias que fecistes en la tierra; si non, sabed quel Rey tiene que le fuistes demandado; é por lo que avedes dicho non puede excusar de fazer contra vos lo que es fuero de Castilla. É demás vos envia decir que le dijeron que vos íbades al reino de Granada á ser en su ayuda, sabiendo vos que el rey de Granada es enemigo de Dios é de la fe é del Rey é de los sus reinos, é enemigo de quantos fijosdalgos ha en Castilla é en Leon, é de todos los otros destos reinos. É seyendo vos fijo del rey don Fernando é de la reina doña Beatriz, é hermano del rey don Alfonso, tiene que devíedes mejor guardar el linaje donde venides é el debdo que con él avedes.» «É en todas estas cosas (concluye) vos desaforades la tierra é vos desheredastes, é el Rey non vos desafuera nin vos deshereda» (2).

Aludiendo á los beneficios que de él tenían recibidos segun su categoria, enviaba don Alfonso á los demás caba-

(1) *Crónica* citada, capítulos xxvii xxviii.

(2) *Id., id.*, cap. xxix.

llos desafortunados con don Felipe especiales razones (1), á las cuales todos de comun acuerdo contestaban con la mayor inconveniencia, alegando que si no iban en su servicio era porque lo «demandaba en tiempo que lo non podian fazer» (2), con lo que llegado ya el año 1272, entraban en tierra de Jaen, donde continuaron haciendo grandes robos, deteniéndose en Sabiote, cerca de Úbeda, «con todo aquel robo que llevaban, que eran más de cinco mil bestias, é ropas, é ganados é otras cosas,» lugar en donde con el Infante don Sancho, arzobispo de Toledo, el infante don Manuel y los obispos de Segovia y de Cádiz y otros, los encontraba el primogénito don Fernando, sin que pudieran reducirlos á la obediencia del rey ni impedir prosiguieran asolando la tierra de aquella suerte, á pesar de haberles mostrado por escrito la parte que en obsequio de la paz habia tomado la reina doña Violante en el asunto que motivaba el desafuero de don Felipe y de los suyos (3).

Ni las satisfactorias cartas que les enviaba don Alfonso cediendo al postre á las instancias de la reina, de los infantes y del arzobispo de Toledo; ni el expresivo mensaje de doña Violante fueron bastante poderosos para desviar á don Felipe y á los suyos del propósito que les animaba, penetrando al fin en tierra de Granada, cuyos destinos regía aún Abú-Abdil-láh Mohámmad I, vulgarmente conocido por Al-Ahmar el Magnífico, llamado en la *Crónica* Abboadille Mahomad Avenyuzaf Abenasar, á quien juraban pleito homenaje bajo ciertas condiciones que dan á conocer el carácter de la época (4). Saliales á recibir lleno de júbilo y con grandes agasajos el fundador de la dinastía Al-Ahmeri, ya concertado con ellos, acompañándole, para mayor honra de aquellos caballeros, no sólo los Infantes, sino también toda la nobleza granadina, para atestiguar en esta forma la satisfaccion que les cabia viendo debilitarse el poderío del rey don Alfonso con las desavenencias de los castellanos, las cuales parecían augurar ciertas seguridades en lo futuro para aquel pequeño reino, último baluarte del Islam en Al-Andálus.

A orillas del antiguo *Singilis* levantábase, según quieren algunos, desde los días de la dominación almohade (5) un magnífico alcázar, apellidado *de Said*, del cual aún se conserva una torre de la propiedad del señor duque de Gor, y en él fueron aposentados don Felipe y los demás caballeros que habían abandonado el servicio del Rey de Castilla (6), recibiendo allí la visita de los guacires, alkátibes y cadhíes y de otros personajes principales de la corte. «Los caballeros,—dice el moderno historiador de Granada,—ofrecieron salir á la guerra contra los walíes rebeldes, y rogaron á Alhamar que se excusase cuanto fuese posible cabalgar contra el Rey de Castilla, porque el honor no les permitía hostilizarle.» «El moro,—añade,—alabó su nobleza y les permitió partir luego contra los de Guadix en compañía del infante Mohámmad, sucesor del reino, en cuya campaña hicieron notables proezas; pero amenazados por don Alonso con que indemnizaría á los rebelados magnates cualquier daño con tierras y posesiones de ellos, cesaron las hostilidades» (7).

Altivos con la protección del rey don Alfonso, no cesaron los gualíes de las coras levantadas de molestar á Mohámmad I con reiterados alardes, conducta que encendiendo el ánimo del anciano granadino, decidíale á castigar la osadía de aquellos malos creyentes. «Sus amigos y los caballeros cristianos que moraban en Granada — dice un escritor de nuestros días — intentaron disuadirle de aquella empresa que la edad le vedaba; mas sordo á sus instancias y midiendo su capacidad física por la energía de su espíritu, montó á caballo á la cabeza de sus brillantes escuadrones» (8). «A poco más de medio día de camino — dice otro escritor — se principió el Rey á sentir indispuerto, y á la media hora le asaltó un gran accidente; fué forzoso volverle á la ciudad en una silla acompa-

(1) *Crónica del rey don Alfonso*, capítulos xxx á xxxvi.

(2) *Id., id.*, cap. xxxvii.

(3) *Id., id.*, capítulos xxxviii y xxxix.

(4) Los lectores que lo desearan pueden consultar este curioso documento en el cap. XLIII de la *Crónica del rey don Alfonso el Sabio*, tantas veces citada.

(5) Lafuente y Alcántara (D. E.), *Inscripciones árabes de Granada*, pág. 201. — Contreras, *Del arte árabe en España*, pág. 291. Restaurado este monumento por nuestro amigo el Sr. Contreras (D. Rafael) es imposible formar juicio de tal afirmación. A lo que nos es dado entender, si el alcázar subsistía desde el tiempo de los almohades, la torre por lo ménos que hoy se conserva en la *Huerta del duque de Gor* es obra de época granadina y posterior al reinado de Mohámmad. Garibay asegura que Mohámmad edificó un palacio magnífico para aposentar dignamente á don Nuño de Lara, y que los moros — dice Lafuente y Alcántara (D. M.), — conservaron largo tiempo la memoria de la casa de don Nuño (*Compendio historial*, lib. xxxix, cap. xii). Lo mismo asegura Bleda (*Crónica de los moros*, lib. iv, cap. xxiii).

(6) Lafuente y Alcántara (D. M.) *Hist. de Granada*, t. III, pág. 329. — Lafuente y Alcántara (D. E.), *Inscripciones ár. de Granada*, página citada. — Contreras, loc. cit., pág. 292.

(7) Lafuente y Alcántara (D. M.), *Hist. de Granada*, loc. cit.

(8) Lafuente y Alcántara (D. E.), *Inscrip. ár. de Gran.*, pág. 26

ñado y asistido de todos los caballeros, así musulimes como cristianos, que seguían sus banderas » (1). El viernes 29 de la luna de Chumadá segunda, del año 671 (20 de Enero de 1273), pasó Abú-Abdil-láh Mohámmad I á la misericordia de Dios, llorado de los suyos y no ménos sentido de los caballeros castellanos, pues « hasta el punto que espiró, estuvo á su lado el príncipe Filipo, hermano del rey Alfonso, » añadiendo algunos que le condujeron aquéllos en hombros á su sepulcro (2).

Elevado al sόlio granadino Abú-Abdil-láh Mohámmad, II de este nombre, reconocía las cartas de pleitesía que con don Felipe y los suyos habia jurado su padre, dispensándoles su proteccion como garantía segura de que por medio de ellos lograria la pacificacion de sus reinos con la sumision de los gualíes, á quienes alentaba la política del Rey Sabio. No podia en verdad desconocer aquel soberano, á quien apellidaban *Al-Faqih* (الفتيد), que á la lealtad y bravura de aquellos caballeros debia en mucha parte su exaltacion al trono, como no podia olvidar el anhelo con que le servian, no sólo en la empresa de Antequera, en que recababa estéril victoria de los gualíes de Málaga, Guadix y Comares, sino en cuantas habia acometido; así, pues, vencidos los revoltosos que, con motivo de las fiestas á que daba origen en Granada el reconocimiento de Mohámmad II, habian corrido las tierras de Archidona, Loja y Campillos, honraba á los desafortunados caballeros con grandes mercedes y parte del botin apresado á los gualíes, regalándoles además armas, vestidos y caballos, cual era la costumbre (3).

Las instancias de la reina, por una parte, y por otra la noticia de que el príncipe Beni-Merín pensaba penetrar en España para combatir al rey de Castilla, influían al postre en el ánimo de don Felipe y de los caballeros que le habian seguido á la córte de los Al-Ahmares para que, recibido especial mensaje de don Alfonso, en que les prometia olvidar las diferencias que les separaban, rogándoles al mismo tiempo viesen de conseguir de Mohámmad II honrosa avenencia, tratáran de inclinar la voluntad de éste al objeto indicado por el soberano de Castilla. « Como estos caballeros — dice Conde — eran tan estimados del rey Muhámmad, no fué menester mucho para que accediese á sus propuestas, bien satisfecho de la nobleza y verdad de sus seguridades y de cuanto por su parte le ofrecian. » « Deseoso de la paz de su reino, concertaron unas vistas; y acompañado el rey Muhámmad de sus principales caballeros y del príncipe Filipo y del Zaim don Nunio y don Lop y de los otros castellanos, salió de Granada y entraron en Córdoba » (4), donde le aguardaban la reina doña Violante, el infante don Fernando y el maestre de Calatrava, á quien entregaba el granadino « el aver que avia de dar al rey don Alfonso de los tiempos pasados, é otrosí el aver que avia de dar en servicio para la ida al Imperio » (5).

Noticiosos de que el rey era llegado á Sevilla, tomaban el camino de aquella ciudad Mohámmad y los que con él habian venido, acompañado de la reina y del primogénito don Fernando. Salíalos á recibir con grandes muestras de agasajo don Alfonso, haciéndoles mucha honra, y señaladamente al rey de Granada, á quien aposentaba en el alcázar, armándole caballero y poniendo con él « su pleito é su amistad lo más firme que el Rey de Granada pudo, segund que le avian otorgado la Reyna é don Ferrando [en Córdoba]. É otrosí el rey de Granada otorgó al rey don Alfonso de ser siempre su vasallo, é de le dar de sus rentas de cada año treientos mil maravedis de la moneda de Castilla... é otrosí dió á romper la carta que le fué entregada de las posturas que eran entre el rey de Granada, é don Felipe é don Nuño é los otros que fueron á Granada » (6), con lo cual, y concedida cierta tregua á los gualíes de Málaga, Guadix y Comares, partíase Mohámmad á su reino, acompañándole hasta Marchena el Infante don Felipe y los demás caballeros que tan satisfactoria acogida habian hallado en la córte de Al-Ahmar I, hacia ya dos años.

De esta manera, pues, cediendo el soberano de Castilla á la mayor parte de las exigencias de su hermano don Felipe y de don Nuño Gonzalez de Lara, quedaba terminada aquella revuelta que iba á tener en breve triste ejemplo por parte de don Sancho el Bravo despues de la desgraciada muerte de don Fernando de la Cerda. Desde aquella ocasion no vuelve ya á sonar en las historias el nombre del primer arzobispo electo de Sevilla, asegurando algun escritor contemporáneo que « acabó sus dias el 28 de Noviembre de 1274, aunque otros dicen que 1275. » « Fué

(1) Conde, *Hist. de la dom.*, t. III, cap. IX, páginas 54 y 55.

(2) Idem., *id. id.* — Salazar, hablando de los caballeros refugiados en Granada, dice: « sucedió en Enero de 1273 la muerte del rey Almir Alboadice, á quien por muestra de su estimacion llevaron ellos mismos al sepulcro » (*Historia genealógica de la casa de Lara*, lib. XVII, cap. IV).

(3) Lafuente y Alcántara (D. M.), *Hist. de Gran.*, t. III, pág. 333, tomándolo de Conde, *Hist. de la dom.*, t. III, pág. 57.

(4) Conde, *Hist. de la dom.*, t. III, pág. 58.

(5) *Crónica citada*, cap. LVIII.

(6) *Id.*, *id.*

enterrado poco tiempo despues en la antigua Iglesia de Templarios de Santa María, del pueblo de Villalcázar de Sirga, cerca de Carrion de los Condes, en un sepulcro de grande interés arqueológico... » « En él se conserva todavía — añade — su cuerpo incorrupto con algunas de sus vestiduras » (1).

### III.

Dada la autoridad del escritor cuyas son las anteriores palabras, así como la indudable procedencia de los RESTOS DE TRAJES que pretendemos estudiar, no puede aparecer dudoso á nuestros ojos que entre ellos se encuentran los que hubieron de cubrir el cadáver del Infante don Felipe, cual confirma plenamente el atento exámen del sepulcro que en 1845 encerraba todavía el cuerpo incorrupto del quinto hijo de Fernando III el Santo. Pero llegados á este punto, dejemos hablar al erudito autor de la *Iconografía Española*, á quien debemos la descripción del monumento labrado para contener los restos de don Felipe, y se expresa en los siguientes términos:

« La estatua yacente y semicolosal..., ofrece... particularidades dignas de notarse. El conjunto de toda ella, especialmente la disposición de sus ropajes y plegado del manto demuestran una obra hecha poco despues de la defunción del personaje, y por consiguiente, del buen periodo de la escultura en el siglo XIII, que pronto llegó á su decadencia hasta renacer en el siglo XV. Ejecutada la estatua probablemente por los mismos imagineros que labraron el sepulcro, habituados á figuras de menor tamaño, como las que brillan bajo las graciosas arcadas de la urna, se resiente de cierta rudeza y deformidad en la cara y manos del infante, no ménos que en las figuras de venados que están á sus piés. Lleva en la cabeza una gorra con orejeras. Diríase que el manto, apoyado en el hombro izquierdo y terciado por bajo del derecho, está guarnecido en sus bordes de una banda cosida ó pegada hasta la mitad de las caídas, quedando flotante desde este punto y labrada en toda su longitud con los escudos de su linaje. Lo grosero de la escultura hace dudar si las bandas que bajan de uno y otro hombro, sujetas al pecho con el *firmale*, son bandas flotantes como las estolas, adorno con que se ve á algunos príncipes en varios monumentos, pues no siendo así, parecería que una de las que también guarnecen la túnica está asida á otra del manto por el expresado *firmale*. Los escudos que guarnecen dichas bandas, los del escote de la túnica y de la gorra, se componen del águila en primera y cuarta por su madre doña Beatriz de Suevia, como hija del emperador de Alemania, y el castillo en segunda y tercera por la casa paterna. Estos alternan con otro cuartel compuesto de una cruz griega en las fajas horizontales que guarnecen el arca sepulcral... Apoya sus piés sobre dos grandes venados.

» Este bulto queda en alto relieve, mediante á la gran profundidad que se dió á la piedra ó losa sepulcral en que está labrado, y forma el contorno de ella un cuerpo de arquitectura tan extraño como original, simulando estar sostenido por finas columnas pulimentadas. Sobre su arco trilóbeo están los acostumbrados castillos ó torrecillas que dan gracioso remate á este notable nicho. Conservan todavía vestigios del colorido ó baño, así la túnica como el manto; éste y las piernas tienen el color rojo, aquélla el color azul.

» La urna sepulcral es también de singular valor é interés para el conocimiento de los usos y costumbres de aquel siglo, y aunque en muchas otras sepulturas se han labrado escenas análogas, en ésta parece se quiso dar á ellas mayor importancia. Bajo lindas arcadas trilóbeas pintadas de varios colores, están esculpidas todas las escenas de su defunción y entierro, dando testimonio desde la primera arcada, en que aparece el infante en cama, hasta la última, en que ya se le ha cubierto de la losa, de los usos y costumbres de los funerales de aquellos tiempos. Su esposa, seguida de plañideras y acompañada de sus dueñas ó monjas, que la consuelan, cubierto el rostro con barbuquejos, monta un caballo enlutado; los parientes en cabalgata siguen el féretro, llevado por seis hombres, y por todas partes hombres á caballo con el escudo al revés, llorando la muerte del personaje. Ocupa otra arcada el caballo del infante, colgando del arzon de la silla el escudo vuelto de arriba á abajo, la gualdrapa guarnecida de algunos cuarteles de águilas y castillos, un paje conduciéndole de la brida y tres figuras tocando trompetas. En el

(1) Carderera, *Iconografía española*, t. I, núm. XII: don Felipe, Infante de Castilla.

opuesto lado del sarcófago, se ven las comunidades religiosas que asisten al entierro, igualmente que los obispos y abades mitrados, acólitos y demás acompañamiento para las ceremonias de la Iglesia. Aparece otra vez la infanta sostenida de damiselas y vestida de un saco, en actitud de abrirse el pecho y arrancarse los cabellos. Son notables las figuras de algunas religiosas y comendadoras de Santiago, cuyo rostro, además de las tocas, aparece tapado con el barbuquejo y rebociño que les cubre la nariz y la boca, así como á la infanta, que á caballo seguía el féretro de su marido.

» Á los mencionados detalles de estos relieves de bastante buena y bien compuesta ejecución, dan suma importancia el colorido de cada figura y de las arcadas, de modo que puede reputarse este curioso sepulcro como un rico repertorio de indumentaria del siglo XIII » (1).

De la detallada descripción que de tan interesante monumento de la escultura española durante la XIIIª centuria, acabamos de transcribir, se deducen para nuestro estudio muy importantes enseñanzas, relativas unas á la historia del personaje para quien fué erigido, y concernientes otras á los RESTOS DE LOS TRAJES que se conservan en el *Museo Arqueológico*, y fueron hallados en el sepulcro del Infante don Felipe. Cuéntase entre las primeras, la de que dejando de hablar así las historias como la *Crónica del rey don Alfonso*, que hemos consultado con preferencia, de aquel singular príncipe, dedicado al sacerdocio por la piedad de la ilustre doña Berenguela, unido en primeras nupcias con la princesa doña Cristina y casado después con doña Leonor Ruiz de Castro, de la poderosa familia de los Laras, — al concertarse en 1274 las treguas con el soberano de Granada Abú-Abdil-láh Mohámmad II, — léjos de haber seguido la suerte de aquel don Nuño Gonzalez de Lara, que perecía gloriosamente defendiendo á Castilla contra las huestes de los africanos, sorprendía la muerte al Infante don Felipe en el lecho, y retirado por tanto de los azares de la guerra, hecho á que se agrega para confirmarlo, el de que se halló presente á su fallecimiento la infanta doña Leonor, quien, siguiendo las costumbres de la época, acompañó al cadáver de su esposo hasta dejarlo en el sepulcro que le mandaba labrar sin duda dicha señora, aquel mismo año ó á principios del siguiente.

De distinta categoría, las segundas, vienen á esclarecer sobradamente algunos puntos dudosos, que no podrían fácilmente ser dilucidados, sin el auxilio del sarcófago, en lo tocante á los RESTOS DEL TRAJE, cuyo estudio pretendemos. Aspirando los estatuarios que labraron el monumento á que aludimos, á reproducir sin duda en la estatua yacente que resalta en la sepultura del infante, no sólo la figura de aquel hermano de don Alfonso, sino también las vestiduras que le eran familiares, cubrían su cabeza con un birrete «con orejeras,» que sobre dar razón de la forma de estas prendas tan usuales en la época á que se hace referencia, determinan la del birrete hallado en aquel sepulcro, falto de toda armadura, descolorido, y desprovisto de las orejeras que se advierten en la estatua, pero de cuya existencia se hallan sobrados indicios en el mismo. Envolviendo la figura y resaltando en primer término, vestían al infante los artistas amplio manto de bordadas fimbrias, colorido de rojo, bajo el cual se descubría la túnica colorida de azul, circunstancias una y otra dignas de ser reparadas, y sobre las cuales llamamos la atención de los ilustrados lectores del MUSEO ESPAÑOL DE ANTIGÜEDADES.

Al describir en la primera parte de este ensayo los restos de las prendas encontradas en el sepulcro de Villalcázar de Sirga, hemos hecho preferente mención de un magnífico *Manto* de brocado y oro, en el cual, dominando el color rojo, se advierten en las sedas los matices blanco, azul y amarillo, que forman, en vistosa combinación, variedad de labores. Ciertamente es que en él no se halla aquella fimbria con los escudos del linaje de don Felipe, que se observa en la estatua yacente de su magnífico sepulcro, ostentándose en su lugar una faja con una inscripción árabe de caracteres cúficos, que se reproduce multitud de veces; pero si como presumimos, los artistas que labraron la referida estatua, pretendieron dar razón del traje con que fué sepultado el infante, habiendo sido trabajado el sarcófago después de la muerte de aquél, no era posible que reprodujeran con entera fidelidad y completa exactitud el traje mismo que vistieron al cuerpo de don Felipe, contentándose con dar á las prendas el tono general que dominaba en aquél, cual persuade, á nuestro juicio, el trozo de brocado, cuyo corte indica debió corresponder á la túnica (*aljuba*), y en cuyo tejido domina el color azul todavía, á despecho de la humedad y del tiempo.

Para nosotros, pues, está fuera de duda, á lo que nos es dado entender, que las prendas citadas, y acaso alguno de los fragmentos que con ellas se custodian en la Sala primera del *Museo Arqueológico Nacional*, pertenecieron al

(1) Carderera, *Iconografía española*, loco citato.

traje con que fué sepultado el cadáver de don Felipe; pero ¿corresponden igualmente á dicho personaje los demás Restos, ó formaron parte de los vestidos de su segunda esposa doña Leonor Ruiz de Castro? La tradicion que, apoyada en el testimonio facilitado en 1845 á la Comision central de Monumentos por don Justo María Velasco, ha venido hasta aquí señalando como propios de las vestiduras de doña Leonor, algunos de los Restos procedentes de los sepulcros de Villalcázar de Sirga, no vacila en la afirmativa, y acaso por la naturaleza de ciertos fragmentos, ya descritos en lugar oportuno, no vacilaríamos por nuestra parte en hacer igual declaracion, si entre los varios documentos con que ilustró Salazar y Castro la *Historia genealógica de la casa de Lara*, no hubiéramos hallado el siguiente, de alta significacion para nuestro propósito, cual advertirán los lectores, tratándose del testamento de aquella princesa, otorgado en Santa Olalla á 17 de Abril de 1275:

« Conozuda cosa sea — dice con efecto, — á cuantos esta carta vieren, como yo, doña Leonor Rodriguez, hija de » don Rodrigo Fernandez de Castro, y de doña Leonor Gonzalez, creo en Dios y en la Fé Católica, y espero la Re- » surreccion, y estando en mio sesso, y en mi buena memoria, sin premia ninguna, fago mio testamento, y mando » por Dios y por mi alma en remision de mis pecados: — Primeramente, do y ofrezco mio cuerpo al *Monasterio » de Sant Felices*, que es cerca de Damaya, que sea y mi sepultura, & mando y todo mio mueble »... etc. (1).

Fácil es de comprender, dada esta explícita declaracion, no revocada en el codicilo, otorgada cinco dias despues, que disponiendo la infanta doña Leonor, fuera enterrado su cuerpo en el *Monasterio de San Felices*, «que es cerca » Damaya, » no era hacedero, á no haber quedado sin cumplir esta primera cláusula de su testamento, que los restos de sus ropas aparecieran en la iglesia de Villalcázar de Sirga, cerca de Carrion de los Condes, en la provincia de Palencia. El silencio que respecto de su sepulcro, á existir en aquella iglesia, guarda el erudito autor de la *Iconografía española*, sería á la verdad, prueba bastante para que desde luego pusiéramos en tela de juicio la verosimilitud de que parte de aquellas prendas hubieran podido cubrir el cadáver de doña Leonor, si, por desgracia, no nos hubiera sido conocido el testamento de la misma, cuyo contexto no permite dudas en tal sentido. Es verdad, que al dar cuenta de tal hallazgo á la Comision Central de Monumentos en 1845, la provincial de Palencia, no hacia afirmacion alguna explícita respecto al supuesto sepulcro de la infanta doña Leonor, á quien se llama doña Inés, sino que declaraba que el manto que cubrió en su sentir el cadáver de aquella señora, se conservaba íntegro en un arcon de la misma parroquia (2); y aunque por sus dimensiones hubiera sido fácil la sospecha de que con efecto, el rico manto de brocado y oro que se ostenta hoy en el *Museo Arqueológico Nacional*, pudo pertenecer al traje con que fué sepultada doña Leonor, las circunstancias apuntadas arriba, que hacen concertar visiblemente dicha prenda con la capa ó manto que envuelve el bulto yacente del Infante don Felipe, tal cual lo describe el señor Carderera, desvanecen todo supuesto, demostrando, en union con la enseñanza que se desprende del testamento de la infanta, que fué una de las prendas que compusieron el traje de don Felipe, cual acreditan y corroboran la naturaleza del tejido y la de los adornos que en él se miran, análogas una y otra á las de los demás restos que hemos procurado describir arriba.

No se ofrece con iguales garantías de seguridad la cuestion relativa á los demás fragmentos, así como tampoco al borcegui de tafilete ó cuero, que figura entre los objetos extraídos del sepulcro de Villalcázar de Sirga; pero ni esto perjudica á la verosimilitud de los supuestos apuntados, ni daña tampoco á la autoridad del documento que hemos reproducido, en el cual consta la voluntad terminante de doña Leonor, de ser enterrada en sitio distinto de aquel que ó eligió su marido, el inquieto Infante don Felipe, para su sepultura, ó le dedicó ella con este propósito, en la antigua iglesia de Templarios de Santa María de Villalcázar de Sirga. Si pudieron figurar en el traje del quinto hijo de San Fernando, no es hacedero al presente el quilatarlo, pues á despecho de los estudios de la ciencia arqueológica, no ha adelantado tanto, por desdicha, la historia de la indumentaria española durante la Edad-media, como para que nos sean conocidas una por una las partes que formaban los vestidos usados en aquella época, fin á que conspiran todos los monumentos de las artes representativas que de ella han logrado la fortuna de llegar á nuestros dias. Cual parece deducirse de los términos en que la Comision provincial de Palencia, y muy en particular,

(1) Salazar y Castro, *Pruebas de la Historia genealógica de la casa de Lara*, pruebas del lib. xvii, pág. 633: « Testamento y Codicilo de doña Leonor Ruiz de Castro, viuda del Infante don Felipe. Sacado de su original en pergamino, del Archivo del Sacro Convento de Calatrava.— Cajon 79.

(2) *Memoria de la Comision Central de Monumentos*, pág. 108.

el celoso académico de la de San Fernando, D. Justo María Velasco, daban razón á la Comisión Central de tan estimables objetos, existían en la parroquia de Villalcázar de Sirga, dos sepulcros distintos, entre los cuales figuraba el del Infante don Felipe, descrito por el Sr. Carderera, debiéndose á esta circunstancia la hipótesis de que el restante hubo de contener el cuerpo de doña Leonor Ruiz de Castro.

De sentir es, por nuestra parte, que no siéndonos conocido el segundo sepulcro de que hablaba en 1845 el referido Sr. Velasco, ni habiéndonos sido dado reunir noticia alguna á él relativa, no nos sea posible averiguar el nombre del personaje allí sepultado; pero si los RESTOS DE LOS TRAJES que hoy figuran en el *Museo Arqueológico Nacional*, y se atribuyen con fundamento al Infante don Felipe, fueron extraídos de ambos sarcófagos, supuestas las analogías que existen entre las prendas conservadas y las que vistieron los escultores del siglo XIII á la estatua yacente de aquel príncipe, no es dudoso á nuestro juicio, que así el borceguí, como los fragmentos de cintas del velo y de la gorguera, que entre otros han sido atribuidos al traje de la infanta doña Leonor, hubieron de formar parte del de la persona inhumada en el segundo sepulcro, acaso largos años después de haber sido enterrado en aquella urna el cadáver del referido hermano del monarca de Castilla.

Cuestión es esta, á la verdad, que no puede ser esclarecida con el simple auxilio de los fragmentos aludidos, cuya naturaleza no consiente afirmación de ningún género, con tanta mayor causa, cuanto que, por desdicha, no ha llegado á nuestros días monumento alguno de la industria textil en aquellas edades, merced al cual sea lícita la determinación de la época probable á que corresponden. Mas sea de ello lo que quiera, pues resultando, á nuestro entender, que los fragmentos atribuidos al traje de la infanta doña Leonor Ruiz de Castro, no pudieron corresponder á él, por haber sido enterrado el cadáver de dicha señora en el *Monasterio de San Felices*, cerca de Amaya, cual acredita su testamento, no ofrecen á nuestro actual estudio el interés que los RESTOS DEL TRAJE DEL INFANTE DON FELIPE, objeto especial de la presente *Monografía*, dejando á plumas más autorizadas que la nuestra la tarea de decidir respecto de aquellos fragmentos, que acaso pudieron ser ya fruto de las industrias españolas de la XIVª centuria, hipótesis que sólo habría medios de comprobar con el estudio del segundo sepulcro existente en la iglesia parroquial de Villalcázar de Sirga, en la provincia de Palencia.

Limitada, pues, la cuestión á los trozos de brocado y ricomás cuyas labores y naturaleza no consienten duda respecto de su análoga procedencia industrial, y que fueron extraídos del sepulcro del Infante, ocurre la duda de si son producto aquellas telas de las industrias cristianas, ó si acaso hubieron de serlo de la musulime, proposiciones ambas que merecen ser estudiadas maduramente, ya que no puedan ser resueltas en principio, cual fuera apetecible, siendo como son tan escasos los restos de las artes textiles que de aquellas edades han llegado hasta nosotros (1).

Dada la suntuosidad de que hizo siempre alarde la corte castellana, y conocido el excesivo lujo desplegado por aquellos días, que obligaba á don Alfonso á dictar una y otra ley suntuaria con el propósito de corregirlo, no es lícita la sospecha de que careciera Castilla de fábricas de tejidos, entre las cuales merecían particular predilección por parte del Rey Sabio las celebradas de Soria, cuyas ordenanzas confirmaba por privilegio de 18 de Mayo de 1283, y en las que había telares de diferentes géneros, como obtenían justificado renombre los paños de Segovia y los exquisitos cendales y otras estofas que se tejían en Toledo antes del año 1348, en que los menciona don Alfonso XI en la ley suntuaria publicada en las cortes de Alcalá, que dieron fuerza y vigor á las *Partidas*. No era presumible por otra parte, que aún supuesta la dolorosa decadencia de las industrias ejercidas por los musulmanes en las regiones rescatadas por San Fernando—cuando tan crecido era el número de vasallos mudejares que permanecieron en las ciudades conquistadas, quedasen olvidadas por éstos las antiguas industrias, y entre ellas la textil, que tanta fama había dado por su procedencia oriental á los musulimes, cuyo amor á la ostentación y al lujo no puede ponerse en duda si atendemos á lo que en este particular refieren los escritos árabes.

Demás de los productos nacionales, grandemente estimados en el comercio, surtiase Castilla de telas y de paños extranjeros, de que dan cuenta los aranceles á dicha conservados, de Santander, Castro-Urdiales, Laredo y San Vicente de la Barquera, en la costa cantábrica; y entre ellos, según acredita el fuero de Sepúlveda, mandado tra-

(1) Debemos recordar en este sitio que en la iglesia donde en Caravaca se conserva la milagrosa cruz que ha dado en toda la cristiandad fama á aquel pueblo, existe la casulla del célebre Chirinos, que tuvimos el gusto de examinar durante nuestra estancia en la población referida. Es de una especie de estofa de seda muy tupida, matizada de multitud de colores, en que sobresalen el rojo, el azul y el verde. Á creer la tradición, pertenece á los días de la conquista de Murcia, siendo por tanto producto del XIIIº siglo á que venimos aludiendo.

ducir por don Alfonso X, figuraban los paños de Abbeville, Blanqueta, Bruges, Caen, Cambray, Douay, Tours, Gante, Galambruno, Isembruno, Inglaterra, Lille, La-marche, Mosterol, Provins, Pádua, Perlingues, Rouen y Tartres, teñidos de diferentes colores; los géneros de lana de Chartres, Arras, Saint-Omer, Tournay y Valenciennes; las sargas de Iprés y Tournay; los barraganes de Beauvais, Lonnés y Provins, y las frisas de Etampes y Chateaudun, con otros varios.

Los tejidos de tisúes eran, sin embargo, fruto de las industrias castellanas ó de las orientales, siendo preferidos los géneros de la Siria, imitados en la Península bajo el nombre de *surias*, y empleadas en los trajes de los reyes y de los principales caballeros de su corte, apellidándose también *tartarles*, cual atestiguan la *Crónica del Cid* y la de don Fernando IV, á quien despues de enterrado el rey don Sancho en Toledo, «tiraron los panos de márfaga que tenía vestidos por su padre, é vistiéndole unos panos nobles de tartari» (1), que debian ser tejidos en plata y oro.

No consta, ciertamente, cuáles eran ni dónde estaban situadas en la Península las fábricas que producian aquellos tejidos, noticias que serían sobrado interesantes á nuestro propósito, así como tampoco nos son conocidas dichas telas, sino por la mencion que de ellas se hace en las historias y poemas de la edad referida; pero á juzgar no sólo por su estimacion en el mercado, sino por sus nombres, debióse en ellas de imitar en un todo así el tejido como las labores de aquellos paños de la Siria y de la Tartaria, circunstancias que no deben ser olvidadas en el presente estudio, y que resolverian acaso la cuestion propuesta si por fortuna existiesen todavía otros productos de la mencionada industria distintos de los RESTOS DEL TRAJE DEL INFANTE DON FELIPE. Porque prescindiendo de los letreros arábigos que se advierten así en el magnífico manto de brocado que envolvía el cadáver del marido de doña Leonor Ruiz de Castro, como en otros fragmentos, segun hicimos notar oportunamente, por ser esta clase de exornos de frecuente uso en los trajes de los caballeros castellanos, al servirse de los productos de la industria mudejár, — la naturaleza de las labores que fingen las sedas al combinarse en los RESTOS DEL TRAJE DE DON FELIPE, parece autorizar el supuesto de que á ser producto de las industrias castellanas, se propusieron los artífices, cual modelos, los afamados tejidos del Oriente, que surtian de aquellas estimadas estofas los mercados de España y aún del extranjero, como acreditan, por lo que á estos últimos se refiere, el magnífico tisú encontrado en una tumba de Troyes (Francia) y el más importante todavía, descubierto en el tesoro de Saint-Fermin, en Tolosa, de que hace mencion un escritor moderno (2).

Habian, con efecto, cobrado ya en España tan singular ascendiente las industrias y gustos mudejares, que mientras parecian dominar en todas las esferas durante la *xiv*<sup>a</sup> centúria, se perpetuaban sin entera contradiccion en la *xv*<sup>a</sup>, en que contribuian por igual á la exornacion así de objetos sagrados, tales cual el suntuoso *Triptico-Relicario del Monasterio de Piedra*, conservado en la Real Academia de la Historia (3), y aún el frontal del ara en que se canonizó

(1) Cap. I.

(2) Aludimos á Mr. Caumon en su *Abecedaire d'Archéologie*, páginas 364 y 365 del tomo relativo á la Arquitectura religiosa, donde se lee, refiriéndose al de Troyes: «Il doit avoir été confectionné en Orient, mais il est bien loin d'être comparable pour l'élégance du dessin et la beauté du style, à ce magnifique tissu que nous trouvions, il y a quelques années à Toulouse, M. Des Moulins, M. V. Petit, M. Drouyn, M. Lacuie et moi: celui-là est bien oriental, et je ne connais rien de plus gracieux que ces grands oiseaux affrontés qui en forment la décoration principale.» «Le savant conservateur du Musée du Louvre M. A. de Longpérier (prosigue), auquel j'ai montré mon dessin, pense que cette belle étoffe peut remonter au premier quart du *xii*<sup>e</sup> siècle: il a lu, sans hésitation aucune, de la manière suivante, l'inscription arabe qui remplit la bordure ou soubassement, sur lequel reposent les paons et les autres animaux:

EL BARAKA-T-EL KAMILAH.

«Cette légende qui est répétée en deux sens différents, l'une allant de droit à gauche, et l'autre de gauche à droit, veut dire:

BÉNÉDICTION PARFAITE.»

Con efecto, á juzgar por el diseño con que ilustra M. Caumont estas noticias, se lee en caracteres cúficos, ya del siglo *xii* ó principios del *xiii*, escrita en la forma señalada por aquel docto anticuario, la frase tan vulgar en los monumentos mahometanos y mudejares de todos tiempos:

البركة الكاملة

LA BENDICION PERFECTA.

(3) Véase la *Monografía* de este interesante monumento de las artes españolas en el t. vi del presente MUSEO ESPAÑOL DE ANTIGÜEDADES.

Santo Domingo de Silos, labrado en Castilla algunos años ántes (1), como á la decoracion de objetos profanos, llegando al siglo XVI con tal influencia, que todavía en cintos, escarcelas y otras obras de hilo de oro y plata, así como de muy antiguo en los tejidos de seda, se empleaban inscripciones y signos arábigos aisladamente (2), hecho de que persuaden las famosas *Ordenanzas de Sevilla*, donde hablando en el título de los *Coreeros de hilo de oro*, de las *cintas de cadera*, tan usadas en la Edad-media, y de las condiciones que debían concurrir en quien aspirase á ser examinado de maestro en la *coreería*, se prescribe terminantemente: «que debuxe bien tres cintas de caderas: la una con follajes, con sus fojas enleuadas para cubierto; y la otra de sus follajes para punto; y la otra de letras moriscas, etc.» (3).

Tal vez en aquellas ricas telas si fueron labradas en Castilla, debió ejercer por tanto muy singular preponderancia la tradición oriental conservada entre los mudejares, caso en que sería preciso reconocer desde el siglo XIII, que esta industria quedó vinculada por tradición entre aquellos moradores, que permanecieron observando su religión y sus costumbres en las poblaciones conquistadas. Y aunque á la verdad nada hay á nuestro juicio que se oponga así á la hipótesis de que pudieran ser este linaje de paños los celebrados con los nombres de *surias* y *tartaríes*, imitados por los artífices castellanos, como á la de que fueran fruto de las industrias mudejares en la Península, ofrece la historia del personaje á que los Restos que estudiamos pertenecieron indudablemente, circunstancias muy especiales que no deben perderse de vista, y que hallan quizás comprobación en la naturaleza de las labores que enriquecen las telas á que aludimos en las presentes líneas.

Conocida es ya de nuestros benévololectores aquella sedición, triunfante al fin, en que tomó tan activa participación contra don Alfonso su hermano el Infante don Felipe, y que mientras aspiraba á la humillación de la autoridad real, obligaba á los secuaces de don Nuño Gonzalez de Lara, jefe verdadero de la conjuración referida, á abandonar el suelo castellano para ofrecer sus servicios á Abú-Abdil-láh Mohámmad I, de Granada, á quien ayudaron en sus últimas empresas contra los gualíes de Málaga, de Guadix y de Comares. Hemos hecho constar de igual manera con el auxilio de los historiadores, la estimación que merecieron á *Al-Gálib-bil-láh* y á su hijo y sucesor Mohámmad II, los caballeros de Castilla, y en especial, por su alto linaje, el Infante don Felipe, en cuyos brazos exhalaba el último suspiro aquel magnánimo príncipe, armado en Sevilla caballero por el hijo de doña Berenguela, cual hemos procurado notar también, que al derrotar en Antequera á los gualíes mencionados, á quienes daba alientos la no disimulada protección de don Alfonso, distinguiéndose en la batalla los castellanos, entraban á la parte en el botín conseguido. ¿Qué de extraño, pues, que al recibir en su corte de Granada al Infante don Felipe, agasajándole y honrándole sobre modo le hiciera Mohámmad I, entre otros, el presente de aquellas preciadas telas? Si cual aseguran algunos escritores (4), debióse en mucha parte la exaltación de Mohámmad II, al trono mahometano al esfuerzo de don Felipe y de los suyos; si contribuyeron á la victoria de Antequera en que huyeron maltrechos y destruidos los revoltosos gualíes, ¿cómo no aceptar el supuesto de que ya fueran Mohámmad I ó su ilustre hijo Mohámmad II, uno ú otro soberano galardonarian al príncipe con tal linaje de presentes, tan usual en aquellos tiempos? (5).

Dos años no cumplidos permanecían los castellanos en Granada, y uno escaso se contaba desde que había empuñado las riendas del gobierno Mohámmad II, cuando acompañado de aquéllos se presentaba éste en Sevilla á concertar con don Alfonso las treguas de 1274. Pocos meses después entregaba á Dios su espíritu el Infante don Felipe,

(1) En la orla que le rodea léese, con efecto, la palabra *السعادة* la felicidad, en caracteres cúficos (*Inscripciones árabes de Sevilla*, página 256).

(2) *Puertas del Salon de Embajadores en el Alcázar de Sevilla*, t. III del MUSEO ESPAÑOL DE ANTIGÜEDADES, páginas 465 y 466.

(3) *Ordenanzas de Sevilla*, 11ª parte, fol. 201 vuelto.

(4) Lafuente y Alcántara (D. E.), *Inscripciones árabes de Granada*.

(5) Refiriendo la *Crónica de don Alfonso XI* la entrevista de los soberanos de Castilla y de Granada en el campo de Gibraltar, donde concertaron ciertas treguas, dice: «Et después que ovieron comido, el rey de Granada dió al rey de Castilla sus joyas, las más nobles quél avia podido aver, señaladamente una espada guarnecida la vayna toda cubierta de chapas de oro; et avia en esta vayna muchas piedras de esmeralda...: et otrosí dióle un bacinete muy bien guarnido con oro... Et otrosí dióle muchos paños de oro et de seda de los que labraban en Granada, et otras joyas muchas de las quél traía» (Cap. cxxvi, ed. Rivadeneyra). Más adelante, relatando «cómo sus vasallos mataron al rey de Granada,» observa: «Et el rey de Granada tenía vestida una crocha quél rey de Castilla le diera, que era de muy buen paño et con muy buenos adobos» (Cap. cxxvii). La *crocha*, según Ducange, es una clase de vestido llamado así, porque siendo ceñido de la cintura y ancho de las caderas para abajo, parecía tener forma de campana; fué muy usada por los antiguos caballeros flamencos, de quienes debió acaso recibir el nombre.

á quien por su elevada cuna daban tierra vestido de sus mejores ropas (1), las cuales no podían ser usadas, según las leyes suntuarias del Rey Sabio, sino por el Rey y los de su linaje. Y dado este supuesto que atestiguan los RESTOS de aquel traje, objeto de la presente *Monografía*, ¿será acaso tenida por inverosímil la hipótesis de que se dió sepultura al cadáver de don Felipe con las ropas hechas de los paños de oro y seda que le hubieron de regalar los Amires de Granada?... No creemos hacer ofensa con esto á las industrias castellanas de la XIIIª centuria, que tan notable incremento adquieren á despecho de las leyes suntuarias contenidas en el ordenamiento de 27 de Febrero de 1256; pero si bien es cierto que la fabricacion de aquellos paños de oro y seda no fué desconocida para los industriales de Castilla, hecho de que demás de la historia dan amplia razon las *Ordenanzas municipales* (2), no lo es ménos que en las labores de los RESTOS DEL TRAJE con que fué inhumado el Infante don Felipe—por más que en las *surias* y *tartaríes* se imitáran los tisúes del Oriente—hay elementos característicos que persuaden, en nuestra humilde opinion, de que no fueron artífices cristianos ni mudejares los que tejieron las telas encontradas en el sepulcro de Villacázar de Sirga, sino que muy por el contrario, debieron ser árabes granadinos los autores de semejantes estofas.

Existen, con efecto, entre el dibujo de las telas referidas y el de la yesería de algunos departamentos de la Alhambra, notorias analogías que, si bien no pueden hacerse extensivas por completo al desarrollo total de los exornos que enriquecen á aquéllas y á ésta, reconocen indudablemente el mismo origen, en particular por lo que hace á la decoracion de la *Torre de Comares* ó *Salon de Embajadores*, llena de aquella *labor suriana* de que hablaba Mármol aludiendo á la naturaleza de los artistas que trabajaron, ya en los dias de Yusuf I, en la construccion de la torre memorada (3). Y á la verdad que, supuestas las relaciones constantemente mantenidas por los árabes españoles con los orientales, ni puede extrañarse que existieran así en el estilo desarrollado en los monumentos arquitectónicos de Granada, como en las industrias textiles, muy notables semejanzas con el estilo y con los afamados tisúes del Oriente (4), ni que los artistas granadinos procurasen como los castellanos, aprovechando el incremento de la industria sedera, imitar las riquísimas telas de oro y de sedas que, cual hemos notado, importaban los célebres mercados orientales á la Península y al extranjero.

Contribuyendo á fortalecer aquel supuesto, no deben ser para olvidadas en la investigacion que pretendemos, las leyendas arábicas que exornan los RESTOS DEL TRAJE DEL INFANTE DON FELIPE, pues del exámen de los caracteres en que se hallan escritas, se deduce con entera claridad que los telares en que se fabricaron aquellos paños, no eran ciertamente cristianos ni mudejares. La naturaleza de las indicadas leyendas, siendo de uso indistinto entre mahometanos y mudejares, según hemos procurado demostrar ántes de ahora con presencia de los monumentos (5), nada

(1) Don Alfonso habia prescrito, según se advierte en la Ordenanza y ley municipal del concejo de Córdoba, que lleva la fecha de 1286, que «á los muertos no se les amortaje sino con estameña, casil ó lienzo» (Gayoso, *Colec. de fueros*, t. XIV, Ms. de la Real Academia de la Historia, fol. 54, instrum. núm. 19).

(2) Recomendamos á nuestros lectores las celebradas de Sevilla, y en ellas los títulos concernientes á los tejedores.

(3) Véase respecto de dicha torre cuanto procuramos notar en la *Monografía* que con el título de *Puerta árabe descubierta en la sala de las Dos Hermanas de la Alhambra*, publicamos en el tomo III del presente MUSEO ESPAÑOL DE ANTIGÜEDADES.

(4) Pone de relieve esta singular semejanza un trozo de friso copiado de una de las Mezquitas del Cáiro por M. Charles Blanc en su *Voyage de la haute Égypte* (pág. 70), en el cual se advierte una leyenda en caracteres cursivos y de elegante traza, que se muestran encerrados en un medallon, y resaltan sobre labrado fondo de ataurique, que parece, con efecto, arrancado de los muros de la Alhambra granadina. El erudito M. Blanc, para quien sin duda no es grandemente familiar la lengua arábica, publica, sin embargo, dicho friso como muestra de la «écriture arabe des premiers siècles, dite coufique.» Sube de punto la semejanza á que hacemos referencia, si reparamos en que la inscripcion copiada por Blanc, se expresa en estos vulgares términos, que no interpreta:

يا ثقتي يا املى انت الرجا انت الولي

¡ Oh esperanza mia! ¡ Oh confianza mia! ¡ Tú eres mi esperanza! ¡ Tú eres mi sostén!

Véanse en las *Inscripciones árabes de Granada* de Lafuente y Alcántara (D. E.), las que llevan los números 5 del *Mirador del Príncipe* y 3 del *Cuarto Real*, y en las *de Sevilla*, las señaladas con el 29, el 62, el 80, etc. En una de nuestras últimas expediciones á Granada, tuvimos el gusto de descubrir en el arrabá del arco que daba paso por medio de una habitacion destruida, al Jardín de Machuca, en la llamada *Torre de los Puñales*, esta misma leyenda, con algunos otros aditamentos, escrita también en caracteres cursivos, que en España llamamos africanos.

(5) Remitimos á nuestros lectores á las *Monografías* tituladas *Brocales de pozo árabes y mudejares*, *Capilla de San Bartolomé en el Hospital del Cardenal en Córdoba*, llamada *Mezquita de Al-Manzor*, *Arquetas arábicas de plata y de marfil, que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional y en la Real Academia de la Historia*, insertas en los tomos III, IV y VIII de la presente obra, y muy especialmente á nuestras ya citadas *Inscripciones árabes de Sevilla*.

puede significar para nuestro estudio; preciso es, pues, limitarnos á la forma de los caracteres si hemos de obtener la enseñanza á que aspiramos, y en este sentido, basta sólo la consideracion de que en ninguno de los edificios mudejares, no ya del siglo XIII á que pertenece, por ejemplo, la fantaseada *Mezquita de Al-Manzor* en Córdoba, sino del siguiente, cual el fastuoso *Alcázar de Sevilla*, y aún otras construcciones de Toledo, Sevilla y Córdoba, se ofrecen los caracteres africanos con la soltura y gallardía que en algunos de los RESTOS DEL TRAJE de aquel hermano de Alfonso X, haciéndose preciso recurrir al inagotable tesoro epigráfico del palacio de los Al-Ahmares en Granada, para encontrar igual soltura y elegancia, de que dan buena muestra así la magnífica *Lámpara de Abú-Abdil-lah Mohámmad III de Granada*, como el inestimable *Acetre arábigo*, monumentos ambos, que siendo ya conocidos de nuestros lectores (1), se custodian en la Sala primera del *Museo Arqueológico Nacional* y en los cuales resaltan sendas leyendas, escritas asimismo en aquel linaje de signos, gallardamente trazados y movidos.

No sucede cosa distinta, respecto de la palabra

بركة

BENDIGION,

que escrita en caracteres cúficos, se advierte en el manto del Infante don Felipe; pues aunque es ciertamente mucho mayor la correccion con que dibujaron los artifices mudejares estos signos que los africanos ó cursivos, se hallan por lo comun tan recargados de adornos en los edificios mudejares, que no es difícil distinguir sus leyendas de las de la Alhambra, donde—fuera de los frisos en que los caracteres cúficos se enlazan sobre sí mismos, fingiendo en los extremos superiores de las letras vistosos enlaces,—se muestran dibujados con mayor sencillez, aunque no menor elegancia y gallardía, cosa que acontece en la inscripcion á que aludimos.

Tal vez estas circunstancias podrian, en todo caso, llevar en sí la duda de si los paños de que fué hecho el traje con que recibió sepultura el Infante don Felipe, eran producto de las industrias granadinas, ó lo eran quizás de las orientales; y aunque para decidir esta cuestion sería de todo punto indispensable el conocimiento de las estofas labradas en aquellas regiones, en la época á que nos referimos—el hecho atestiguado por la *Crónica de don Alfonso XI*, y por otros testimonios, que no juzgamos necesario precisar, de la existencia en Granada de fábricas de tejidos de tal especie, influye á nuestro juicio sobradamente para que reputemos aquellas telas, ya se apellidarán *surias* ó *tartaries* en Castilla, como producto granadino, aún dado el supuesto de que en ellas se imitarán los afamados tisúes de la Siria, que no faltarian ciertamente en el mercado de la antigua corte de los Al-Ahmares.

Sea de ello lo que quiera, pues cual hemos procurado demostrar, no pueden ser considerados como resultado de las industrias castellanas,—los estimables RESTOS DEL TRAJE DEL INFANTE DON FELIPE SON preciosos monumentos de las artes textiles en la Península, únicos que de aquellas edades subsisten y dan razon cumplida del lujo desplegado en la corte de don Alfonso X, á despecho de las prohibiciones con que procuró este celebrado monarca poner coto á aquel insaciable afán de brillo, que si bien fomentaba las industrias castellanas, y en particular el comercio, convirtiendo los puertos del Cantábrico en abonados factores de las fábricas extranjeras—pecado de que aún no se ha corregido España,—parecia amenazar á la moral, con el excesivo gasto que ocasionaban.

Obtenidas estas conclusiones, licito nos será despues de ellas el dar por terminado el presente ensayo, en el cual hemos aspirado á poner de relieve la importancia de las industrias que se desarrollan en la península Ibérica, así en Castilla como en Granada, procediendo, no obstante, con la circunspeccion que demanda la índole especial de este nuestro modesto estudio de los RESTOS DEL TRAJE DEL INFANTE DON FELIPE, EXTRAIDOS DE SU SEPULCRO DE VILLALCÁZAR DE SIRGA, y dejando á plumas más autorizadas que la nuestra la determinacion puramente indumentaria de los trajes usados por los castellanos en el siglo XIII, pues á la verdad, no ofrecen materia suficiente para ello los RESTOS que se conservan en el *Museo Arqueológico Nacional*, con tanta más razon, cuanto en ellos sólo se halla íntegro el manto que envolvió el cadáver del esposo de doña Leonor Ruiz de Castro.

La comparacion de otros monumentos de índole y naturaleza análogas, podria ciertamente haber esclarecido muchas de las dudas que en la mera consideracion industrial nos han asaltado desde un principio, en la investigacion

(1) Véanse ambas *Monografías*, en los tomos II y VII del presente *MUSEO*.

que nos propusimos; pero estas dudas no encontraban fácil y expedita resolución en aquel especial concepto, siendo como son los RESTOS DEL TRAJE DEL INFANTE memorado, los únicos productos de las industrias textiles en el siglo XIII, que se conservan, á lo que entendemos, en nuestra España.

Preciso ha sido, para llegar á las conclusiones arriba expuestas, recurrir no á la comparacion exacta y minuciosa de las labores que enriquecen los RESTOS estudiados, y las que decoran los muros de la Alhambra granadina, por que no es esto hacedero, siendo obra del siglo XIV los *Cuartos* que del Palacio de los Al-Ahamares se conservan, sino á la filiacion oriental de las labores mencionadas, y muy especialmente al diseño y desarrollo de los signos cúficos y africanos en que se muestran escritas las leyendas arábicas del traje de don Felipe, para que en union con las enseñanzas ministradas por la historia de aquel personaje, cuya vida era el único guía que podia conducirnos con esperanzas de éxito al fin apetecido, — nos fuese dado alcanzar un resultado, que no tenemos por inverosímil ni improbable.

Razon ha sido ésta que, labrando en nuestro ánimo, nos ha decidido en primer término á recoger cuantas noticias interesantes hemos hallado respecto del Infante don Felipe, pues sólo de este modo era hacedero que hallasen la natural y debida comprobacion nuestras hipótesis, confirmadas en mucha parte por el estudio del Sepulcro de Villalcázar de Sirga.—Acaso nos haya podido extraviar el deseo del acierto; pero debemos hacer constar en este sitio, que del concurso de circunstancias apuntadas, se deduce sin vacilacion ni duda, á nuestro juicio, que mientras los fragmentos de telas atribuidos hasta aquí á la infanta Leonor, no le correspondieron en modo alguno, por haber sido enterrado su cuerpo en lugar muy diferente, los RESTOS extraidos del sepulcro del Infante son realmente producto de las industrias mahometanas, ya procedan del Oriente, ó fueran aquellas telas labradas en las fábricas granadinas. Tales son, con efecto, las demostraciones á que hemos aspirado en la presente *Monografía*.



